



PLAN ESTRATEGICO DE INNOVACIÓN Y EMPLEO 2018-2021

Consejería de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo del
Cabildo de Fuerteventura

Fuerteventura, noviembre de 2017



Informado en sesión de
El SECRETARIO
fecha 18.D.I.S. 2017
Punto N° 6

SECRETARIO Miguel A. Rodríguez Martínez

"Si no se sabe a qué puerto se quiere navegar, ningún viento es favorable"

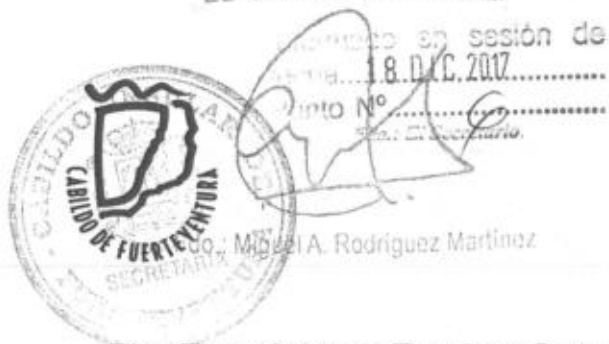
Séneca



INDICE

1.	<u>Plan Estratégico de Empleo e Innovación de Fuerteventura 2016-2019</u>	4
2.	<u>La Estrategia Europea 2020</u>	4
3.	<u>Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias, RIS3</u>	6
4.	<u>Programa operativo FEDER de crecimiento inteligente 2014-2020</u>	6
5.	<u>Agenda Digital para España</u>	7
6.	<u>La importancia de la innovación en una región</u>	9
7.	<u>Diagnóstico situación socioeconómica actual de Fuerteventura</u>	11
8.	<u>Diagnóstico de la situación actual de la innovación en Fuerteventura</u>	15
9.	<u>Diagnóstico de la situación actual del empleo en Fuerteventura</u>	17
10.	<u>Marco normativo y competencial</u>	33
11.	<u>Necesidad del Plan Estratégico de innovación y empleo 2018-2021</u>	40
12.	<u>Misión</u>	42
13.	<u>Visión</u>	42
14.	<u>Objetivos generales</u>	42
15.	<u>Objetivos estratégicos específicos</u>	43
16.	<u>Objetivos estratégicos en innovación (OI)</u>	44
17.	<u>Ejecución de actuaciones en área de innovación</u>	52
18.	<u>Objetivos estratégicos en empleo (OE)</u>	52
19.	<u>Líneas y ejes transversales de actuación en empleo</u>	55
20.	<u>Ejecución de actuaciones en área de empleo</u>	59
21.	<u>Seguimiento y actualización del Plan Estratégico</u>	59

1.



Plan Estratégico de Empleo e Innovación de Fuerteventura 2016-2019

La crisis económica española, “depresión económica española”, se inició en 2008 y, según la contabilidad nacional, concluyó en 2014. Sin embargo, hasta la actualidad la economía española no ha recuperado los valores previos a la misma, en particular en cuanto a desempleo.

El comienzo de la crisis mundial supuso para nuestro país la explosión de otros problemas: el final de la burbuja inmobiliaria, la crisis bancaria y finalmente el aumento del desempleo.

La drástica disminución del crédito a familias y pequeños empresarios por parte de los bancos y cajas de ahorros, el elevado déficit público de las administraciones públicas regionales y locales; y el deterioro de la productividad y la competitividad contribuyeron al agravamiento de la crisis.

Con objeto de paliar dicha problemática y tener un referente en la concreción y adecuación de las políticas de empleo insulares, apostando por las estrategias de apoyo a personas emprendedoras, las políticas activas de empleo y las políticas sociales para mitigar en lo posible la fractura social acarreada por varios años de crisis, el Pleno del Cabildo de Fuerteventura aprobó el 6 de junio de 2016 el primer Plan Estratégico de Empleo e Innovación de Fuerteventura 2016-2019.

Con dicho Plan, la Corporación Insular puso en marcha un conjunto de acciones y medidas de orientación, empleo, formación e innovación dirigidas a mejorar el acceso al mercado laboral de los desempleados de Fuerteventura, concretándolo en los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomentar la cultura emprendedora entre la ciudadanía
- Favorecer la empleabilidad de la población insular en situación de desempleo.
- Impulsar la formación de calidad que mejore la cualificación de los ocupados y facilite la inserción laboral de los desempleados
- Desarrollar una cultura de la innovación como eje de la mejora de la competitividad y de la calidad del tejido socioeconómico local

2. La Estrategia Europea 2020

En 2010 la Comisión Europea adoptó la comunicación “*EUROPA 2020. Una estrategia para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador*”. Su objetivo es contribuir a la construcción de una economía basada en el conocimiento y la innovación, mediante tres prioridades:

- Prioridad 1. Crecimiento inteligente. Desarrollando una economía basada en el conocimiento y la innovación, que apueste por la transferencia de conocimientos, explote al máximo las Tecnologías de Información y



Comunicación, TIC, y asegure que las ideas innovadoras puedan convertirse en nuevos productos y servicios generadores de crecimiento y empleo de calidad.

- Prioridad 2. Crecimiento sostenible. Promoviendo una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, más verde y competitiva.
- Prioridad 3. Crecimiento integrador. Fomentando una economía con alto nivel de empleo que asegure cohesión social y territorial.

La UE considera fundamental que todos los niveles de gobierno de las Administraciones Públicas, regionales y locales, tengan conciencia de la necesidad de aplicar eficazmente la Estrategia Europa 2020 sobre el terreno, y que cada uno cumpla su papel a la hora de introducir los cambios necesarios.

El Marco Estratégico Común, MEC, establece que cada Fondo MEC de la política de cohesión apoyará la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos temáticos a fin de contribuir a la estrategia de la Unión Europea para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas
- Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas
- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
- Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
- Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral
- Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente
- Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública

A su vez, la UE cuenta desde 2003 con una estrategia integrada basada en una asociación activa entre las instituciones europeas, los estados miembros y las Regiones Ultraperiféricas, RUPs. En el marco de la Estrategia 2020, la Comisión Europea ha establecido las prioridades de investigación e inversión a fin de impulsar la *economía azul en la región atlántica*, siendo las prioridades definidas, entre otras:

- Fomentar el espíritu empresarial y la innovación
- Mejorar la accesibilidad y la conectividad
- Crear un modelo sostenible y socialmente integrador de desarrollo regional

3. Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias, RIS3¹



En desarrollo de la Estrategia Europa 2020, Canarias ha aprobado su **Estrategia de Especialización Inteligente, (RIS3)**. La especialización inteligente supone la colaboración entre empresas, centros de investigación² y universidades para identificar las áreas de especialización más prometedoras de una región, y también los puntos débiles que obstaculizan la innovación. Así, la especialización inteligente tiene en cuenta las diferentes capacidades de las economías regionales en materia de innovación.

La RIS3 de Canarias pretende, entre otros objetivos, dentro del Marco Estratégico Común de los fondos de la nueva Política de Cohesión de la Unión Europea:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas

4. Programa operativo FEDER de crecimiento inteligente 2014-2020³

En línea con estos objetivos e iniciativas emblemáticas de la Estrategia UE-2020, se desarrolla el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020 (POCInt), en el que se concreta la estrategia y los objetivos de intervención del Estado cofinanciadas con el fondo FEDER con el objetivo de:

- Contribuir a la mejora y recuperación de la competitividad de la economía española, a través del impulso de un modelo de crecimiento más inteligente, apoyado en la investigación, la innovación y las TIC, con especial atención a las necesidades y el potencial de las PYME.

El POCInt abarca todo el territorio español y su ámbito sectorial queda delimitado por tres objetivos temáticos (OT) vinculados directamente al crecimiento inteligente de los once definidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, que son:

- Objetivo temático 1: potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2013-2020 (EECTI) constituye el marco estratégico para las políticas de I+D+i estatales y autonómicas y es el marco de referencia del POCInt 2014-2020. La EECTI recoge cuatro grandes objetivos generales, alineados con los objetivos de la Estrategia UE2020 y de Horizonte 2020 y contempla el desarrollo de las medidas

¹ RIS3: Research and innovation strategies for smart specialisation (estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente)

² Se incluyen los Parque Tecnológicos

³ Aprobado por Consejo de Ministros en marzo 2015



necesarias para corregir las debilidades del Sistema entre las que se incluyen: (i) las bajas tasas de financiación empresarial de las actividades de I+D+i; (ii) la brecha en materia de I+D y especialmente en innovación que caracteriza al país en su conjunto y (iii) la creciente competencia internacional en materia de investigación, innovación y talento.

- Objetivo temático 2: mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas
- Objetivo temático 3: mejorar la competitividad de las PYME

5. Agenda Digital para España

La **Agenda Digital para España**, en línea con la Agenda Digital para Europa, es el instrumento que fija la hoja de ruta en España en materia de TIC y administración electrónica.

Su objetivo es mejorar la productividad y la competitividad, y transformar modernizar la economía y la sociedad mediante un uso eficaz e intensivo de las TIC por y la ciudadanía, empresas y las administraciones públicas.

La Agenda Digital para España contiene una serie de líneas de actuación estructuradas en torno a 6 grandes objetivos:

- a. *Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital*
- b. *Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española*
- c. *Mejorar la administración electrónica y los servicios públicos digitales*
- d. *Reforzar la confianza en el ámbito digital*
- e. *Impulsar la I+D+i en las industrias de futuro*
- f. *Promover la inclusión y alfabetización digital y la formación de profesionales TIC*

En concreto, el objetivo 2.1 de la Agenda Digital pretende “*Incentivar el uso transformador de las TIC en nuestras empresas*”, a través de líneas de actuación como “*Promover el acceso de banda ancha ultrarrápida a las PYME y a centros de actividad económica como polígonos industriales o centros turísticos*”.

El objetivo 2.6 propone “*Potenciar la industria del futuro*”, a través de, entre otras líneas de actuación, las siguientes:

- Potenciar el desarrollo y uso de servicios cloud como mecanismo clave para garantizar la competitividad de las empresas y especialmente su uso por las Administraciones como medida tractora y de mejora de la eficiencia.



- Establecer canales de información y asesoramiento de empresas y ciudadanía que deseen incorporar medidas TIC para el ahorro energético y disminución de emisiones contaminantes.
- Potenciar el empleo de las TIC para favorecer el desarrollo de ciudades (islas) e infraestructuras inteligentes
- Participar en el desarrollo de las iniciativas de la UE en materia de green TIC, smart grids y smart cities o smart islands.
- Impulsar el uso de las TIC en infraestructuras para la provisión de servicios básicos, como son las de transporte de agua, electricidad y energía.
- Potenciar el desarrollo, soluciones y uso de técnicas de tratamiento de volúmenes masivos de datos (big data) en las organizaciones, como medio para optimizar las decisiones y mejorar la productividad, eficiencia y competitividad
- Impulsar el desarrollo de actividades de información sobre los beneficios del tratamiento inteligente de datos.

El objetivo 2.7 de la Agenda procura “Fortalecer la industria TIC mediante el desarrollo de proyectos tecnológicos en servicios públicos” y el objetivo 3 “Mejorar la administración electrónica y los servicios públicos digitales”.

Como consecuencia, el sector público deberá ser capaz de proporcionar servicios de alto valor añadido, adaptados a las necesidades de ciudadanos y empresas, que aporten una ventaja clara y definida a quienes los utilizan, permitiendo un uso inteligente de los recursos disponibles.

Es clave la rotura de la brecha digital de acceso por parte de los ciudadanos independientemente de donde vivan, siendo necesario un nuevo modelo de administración pública, centrado en los ciudadanos y las empresas, que elimine cargas administrativas innecesarias, que adapte sus servicios públicos a las necesidades ciudadanas, que estimule la participación y la colaboración con más agentes, que utilice las TIC para prestar servicios públicos claves, y que comparta sus datos con la sociedad para facilitar la generación de valor y conocimiento.

La Agenda Digital concreta este objetivo a través de, entre otras, las líneas de actuación siguientes:

- Simplificar y eliminar las cargas administrativas innecesarias realizando los cambios precisos, reduciendo trámites y haciendo efectivo el derecho de ciudadanos y empresas de no aportar datos que estén en poder de la Administración.
- Evolucionar los servicios públicos actuales hacia servicios orientados al ciudadano, de forma que sean personalizables, proactivos, accesibles desde



diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los usuarios y fáciles de utilizar, y que tengan garantizada la calidad y seguridad.

- Propiciar la reutilización de la información del sector público para permitir el desarrollo de servicios de alto valor, que contribuyan al impulso de la actividad económica y la generación de servicios de valor para ciudadanos y empresas.
- Garantizar la implantación del Esquema Nacional de Seguridad.
- Fomentar el uso de los servicios públicos digitales por parte de ciudadanos y empresas, a través de la mejora de la calidad, la seguridad, la accesibilidad, la usabilidad y el ajuste a las necesidades reales.
- Racionalizar los gastos de la administración pública en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante servicios compartidos en nube; implantación de estándares que contribuyan a la automatización y optimización de procesos (como los de interoperabilidad y seguridad); racionalización de las infraestructuras TIC a través de la compartición de recursos; optimizar inversiones y aprobación de catálogos de servicios.
- Propiciar una Administración Pública ecológica por medio del uso de las TIC, de forma que se optimice la utilización de soluciones tecnológicas, se racionalicen servicios de e-Administración, para conseguir ahorro económico y reducción de la huella medioambiental (consumo de papel, consumo energético, racionalización de infraestructuras, trabajo en movilidad, tratamiento de residuos, etc.)
- Establecer un marco de relación con las organizaciones, las empresas y los agentes sociales que contribuya a dinamizar el mercado de las TIC, especialmente mediante mecanismos que faciliten la colaboración público-privada.
- Reducir la distancia entre el centro y la periferia por la utilización generalizada de la administración electrónica.
- Incrementar la usabilidad y accesibilidad de los servicios de la administración, asegurando mecanismos específicos para favorecer el acceso de colectivos con especiales dificultades, como personas de avanzada edad, personas con discapacidad, etc.

6. La importancia de la innovación en una región

Sin minusvalorar la importancia de los sectores económicos tradicionales (turismo, agricultura, industria y servicios), la nueva economía está cada vez más centrada, de forma transversal, en el conocimiento y en la información como bases de mejora de la productividad y competitividad de empresas y regiones.



Esta visión tiene su planteamiento operativo en las redes, basadas en tecnologías de información y comunicación, por las que circula el conocimiento y que desarrollan extraordinariamente el crecimiento de la productividad económica y de la competitividad de las distintas unidades de la economía.

La nueva economía se basa en la capacidad de generación y procesamiento de información y en la transferencia y transformación de esa información en conocimiento adecuado a las tareas que son necesarias para la economía.

Es decir, la productividad y la competitividad dependen de la información, las tecnologías y el conocimiento, que surgen como resultado de la innovación.

A su vez, en esta nueva economía, las administraciones públicas:

- Están inmersas en un entorno donde los cambios tecnológicos son cada vez más frecuentes y rápidos, en un contexto social y empresarial que les exige proactividad e innovación.
- Deben adoptar y adaptarse a profundos cambios normativos en la prestación de sus servicios y en la atención a ciudadanos y empresas, que requieren un profundo proceso de transformación organizativa y digital.
- Están sometidas a exigencias ciudadanas crecientes de: prestación de nuevos servicios, aportación de valor, buena gobernanza, reducción de costes y huella ambiental, mejora de la calidad y de competencia en la prestación de los servicios.
- Se enfrentan a una situación de recursos económicos y humanos limitados.

Por eso es necesario innovar y modernizar y abordar la transformación digital de las administraciones públicas, para que sean más:

- Innovadoras: promoviendo la innovación e involucrando a la ciudadanía, empresas y empleados públicos en el diseño, gestión y evaluación de las políticas y de los servicios públicos
- Abiertas: que fomenten la transparencia, la participación y colaboración ciudadana
- Eficaces: que desarrollen y oferten servicios de calidad, pensados y accesibles por los ciudadanos y empresas a través de sistemas multicanal.
- Autocríticas: que planifiquen su estrategia y evalúen sus resultados.
- Eficientes: que asignen y utilicen sus recursos públicos de forma óptima, adecuando continuamente su organización, sus procedimientos y su gestión administrativa y realizando un uso inteligente de las nuevas tecnologías.



- Ecológicas: mediante procesos más respetuosos con el medio ambiente que reduzcan su huella de carbono

7. Diagnóstico situación socioeconómica actual de Fuerteventura

Un diagnóstico completo de la situación en la que se encuentra actualmente la isla de Fuerteventura desvela una realidad que debe tenerse en cuenta en la planificación estratégica insular.

El fuerte impulso económico que ha vivido la capacidad productiva de la isla no siempre ha venido acompañado de una mejora de las condiciones de vida de las personas, y ha estado muy influenciado por la actividad turística. El futuro de la isla es muy dependiente de la capacidad que pueda tener ésta para diversificar su oferta productiva y de mejorar la productividad en el sector que hoy en día tiene mayor presencia en su economía: la actividad turística.

Se debe comenzar, en cualquier caso, el análisis por la lectura del principal indicador macro que puede presentar una economía: su producto interior o valor añadido bruto. El Instituto de Estadística de Canarias, ISTAC, estima cada año los principales agregados macroeconómicos para cada una de las siete islas de Canarias a partir de la Contabilidad Regional de España. Este esfuerzo permite conocer la evolución diferencial del Valor Añadido Bruto en cada isla del archipiélago e identificar tendencias más o menos homogéneas. Con la información disponible desde el año 2000 hasta el año 2014, el Valor Añadido Bruto de Fuerteventura ha pasado de poco más de 1.069,5 millones de euros en 2000, a casi 1.967,5 millones de euros en 2014. Es decir, un crecimiento medio anual durante estos 14 años de un 4,45%.

Este dato es ligeramente mejor que el observado para el conjunto de Canarias, puesto que el Valor Añadido de la región durante el mismo periodo creció a un ritmo de un 3,11%. Es decir, una diferencia de 1,3 puntos porcentuales por año, lo que resulta bastante apreciable.

Esta ventaja en términos de generación de valor añadido se evapora cuando se valora cómo ha evolucionado dicho indicador con relación a la población de la isla. El análisis del Valor Añadido por habitante muestra una tendencia diferente, puesto que, si en el conjunto de Canarias este indicador creció a un ritmo medio anual de un 1,36%, en Fuerteventura supuso un decrecimiento medio anual de un -0,46%. Es decir, Fuerteventura no ha generado valor a un ritmo suficiente que compense el incremento de su población.

Esta intuición se confirma cuando se comparan las cifras de crecimiento de la población. Entre 2000 y 2014 la población creció a un ritmo de un 1,72% medio anual en el conjunto de Canarias, mientras que fue de un 4,93% en Fuerteventura, por encima del avance de su Valor Añadido.



La consecuencia de estas tendencias es que la evolución comparada del Valor Añadido por habitante ha sido negativa en Fuerteventura que, si en 2000 partía de un nivel de un 136,68 respecto a la media canaria, en 2009 descendió hasta un 100,98 (es decir, casi igualando la media) y en 2014 alcanzó un 106,06 de la media canaria, produciéndose produciendo pérdida de posiciones en lo que a bienestar por habitante se refiere respecto a la media regional.

Este deterioro sufrido puede venir producido por dos variables: la productividad aparente del trabajo (es decir, la eficiencia con la que se utiliza el factor trabajo) o la tasa de empleo (número de empleados por el total de la población). El análisis comparativo de Canarias y Fuerteventura muestra que ambos elementos juegan un papel negativo en el mismo, aunque las diferencias en la productividad son mucho menores que las motivadas por la heterogeneidad en las tasas de empleo.

En definitiva, se puede concluir que el principal motivo macroeconómico que ha condicionado la economía insular ha sido la negativa evolución de la tasa de empleo en estos últimos 14 años. En el año 2000 el 54,4% de la población de Fuerteventura estaba empleada, mientras que en 2014 este porcentaje había descendido hasta un 38,1%. En este importante descenso de la tasa de empleo hay que valorar qué incidencia tiene el incremento del desempleo y qué incidencia el aumento de la población extranjera.

La evolución del paro en Fuerteventura, a partir de la estimación insularizada que hace el Instituto Canario de Estadística de la Encuesta de Población Activa trimestralmente, indica que las cifras han aumentado espectacularmente entre el año 2002 y el año 2016. De una media de 3.495 personas desempleadas en 2002 se pasó a un total de 12.945 en 2016; esto es, un crecimiento medio anual de un 11,53%. En el resto de Canarias el crecimiento fue similar, aunque algo inferior, quedándose en un 10,12%.

Cuando se analiza la evolución de la población extranjera se aprecia que las diferencias son algo mayores. En concreto, los residentes extranjeros han pasado de ser un 9,04% de la población total de Fuerteventura en 2000 a un 32,65% en 2016, frente al 6,81% y 17,73% de Canarias, respectivamente. Además, el crecimiento medio anual de la población extranjera se cifró en un 12,37% frente al 7,52% observado en el conjunto de Canarias.

En cualquier caso, lo importante del análisis de las principales cifras macroeconómicas de Fuerteventura pone de manifiesto que sus problemas vienen asociados tanto a la falta de productividad como a los problemas que se han originado en un mercado laboral que viene muy condicionado por la llegada de población residente extranjera.

Junto a estos problemas de grandes indicadores, debe hacerse un análisis de carácter algo más sectorial. Por una parte, hay una notable incidencia de las actividades económicas relacionadas con el turismo en la economía de la isla. En términos de Valor Añadido Bruto, los sectores de comercio, transporte, hostelería, información y comunicaciones (no hay mayor grado de detalle a nivel sectorial como para diferenciar mejor entre actividades



económicas) supone un 49,35% del total frente al 36,18% que sucede a nivel de Canarias. En términos de empleo total, el impacto es de un 57,61% en Fuerteventura y de un 42,76% en el conjunto del archipiélago.

En cualquier caso, los datos del ISTAC sobre empleo registrado, permiten afinar más el análisis. De tal forma que se puede concentrar el foco en los sectores de servicios de alojamiento y de comidas y bebidas. La suma de ambos sectores supone un 39% del empleo total de Fuerteventura, mientras que en Canarias esta suma sectorial se limita a un 17,3%.

Al mismo tiempo llama la atención el bajo peso que tienen algunas actividades estratégicas en el empleo total de Fuerteventura. Así deben destacarse las actividades cinematográficas (un 0,23%), las de telecomunicaciones (un 0,09%), las de servicios de información (un 0,24%), las de investigación y desarrollo (un 0,06%) y otras actividades profesionales, científicas y técnicas (un 0,45%). Si bien es cierto que dichas actividades tampoco tienen gran presencia en el resto de Canarias, es importante matizar que su impacto en el caso de Fuerteventura aún es más dramático porque, dadas sus características, este tipo de sectores pueden tener un buen potencial en el futuro para esta isla. Para hacerse una idea de la magnitud de estas actividades, en el segundo trimestre de 2017 había un total de 437 personas empleados en tales sectores en la isla de Fuerteventura, de una población trabajadora total de 40.875 personas (es decir, un 1% del total).

El peso del sector turístico queda claramente de manifiesto no sólo en las cifras globales sectoriales sino también en los indicadores propios de la actividad turística. Empezando por el número de turistas que visitaron Fuerteventura se puede apreciar un importante crecimiento en sus cifras entre 2010 y 2016, utilizando los datos recopilados por el Instituto Nacional de Estadística en Frontur⁴.

El aumento de 775.796 turistas en los últimos seis años ha supuesto un incremento total de un 51,3% para alcanzar los 2.3 millones de turistas al año. Un 93,51% de esos turistas fueron extranjeros y un 40,76% del total alemanes y un 23,54% del Reino Unido, que son las nacionalidades más relevantes entre las cifras globales.

La llegada de turistas se traduce en gasto turístico, aunque siempre es importante analizar con detalle cómo se distribuye dicho gasto por turista y día y entre gasto en origen y en destino. Los datos de la Encuesta de Gasto Turístico de Canarias indica que entre 2010 y 2016, el gasto turístico en Fuerteventura mejoró en 20,55 euros por persona y día, pasando de 108,98 a los 129,53 euros en 2016.

⁴ La encuesta de movimientos turísticos en fronteras (Frontur) es la operación estadística de la Subdirección General de Conocimiento y Estudios Turísticos que recoge datos relativos a la entrada en España de visitantes no residentes en España



Estos valores son sensiblemente inferiores a los de la media canaria, que en 2016 se situaban en 135,94 euros. Aunque el crecimiento del gasto por turista y día en estos últimos seis años ha sido superior en Fuerteventura que en el conjunto de Canarias (aumento del gasto en 17,29 euros).

Pero donde se observa una característica más acusada es en la evolución o el comportamiento del gasto medio por turista y día en destino; es decir, en Fuerteventura. El dato medio para 2016 se cifró en 27,57 euros por turista y día, frente a los 37,90 euros de media en Canarias. Fuerteventura presenta menor valor respecto a Gran Canaria (41,13 euros) y Tenerife (40,69 euros).

Por tanto, se detecta en este ámbito un área de mejora importante del sector turístico de Fuerteventura ya que actualmente, a pesar de ver crecer con fuerza la llegada de nuevos visitantes, no genera mayor de gasto con las consecuencias que esto puede tener para la generación de Valor Añadido y el empleo.

El análisis realizado de la situación socioeconómica insular, al que habría que añadir las desventajas competitivas de Fuerteventura derivadas de su ultra periferia y doble insularidad, manifiesta dos áreas de la economía insular en las que se hace preciso actuar:

- En primer lugar, **fomentar nuevas actividades que contribuyan a diversificar el tejido productivo insular, en especial, en sectores de servicios vinculados a la innovación, el desarrollo tecnológico y el conocimiento**
- En segundo lugar, en la propia actividad turística parece evidente que el modelo actual de desarrollo y gestión turística no maximiza la capacidad de generación de gasto en destino que puede impulsar. En gran medida esta limitación viene del control que ejercen las empresas de comercialización de los productos turísticos de la isla (tour operadores) que retienen gran parte del gasto que producen los turistas y se genera fundamentalmente en origen. Por ello es necesario **impulsar nuevas tecnologías en el ámbito de las actividades turísticas para ganar mayor calidad en la prestación de los servicios turísticos** y para comercializar con mayor autonomía los productos turísticos de la isla, incrementando el gasto turístico en destino.

En ambas líneas de actuación estratégica, la sociedad de economía local Parque Tecnológico de Fuerteventura SA, cuyo capital pertenece en su totalidad al Cabildo de Fuerteventura, deberá jugar un papel clave a nivel insular en acciones, entre otras, de I+D+i, de transformación digital, de despliegue de la sociedad de la información, de modernización de sectores estratégicos, de impulso del emprendimiento; de apoyo e pymes de base tecnológica, innovadoras o intensivas en conocimiento para favorecer su creación, creación e internacionalización; de atracción inversiones, empresas, proyectos e iniciativas



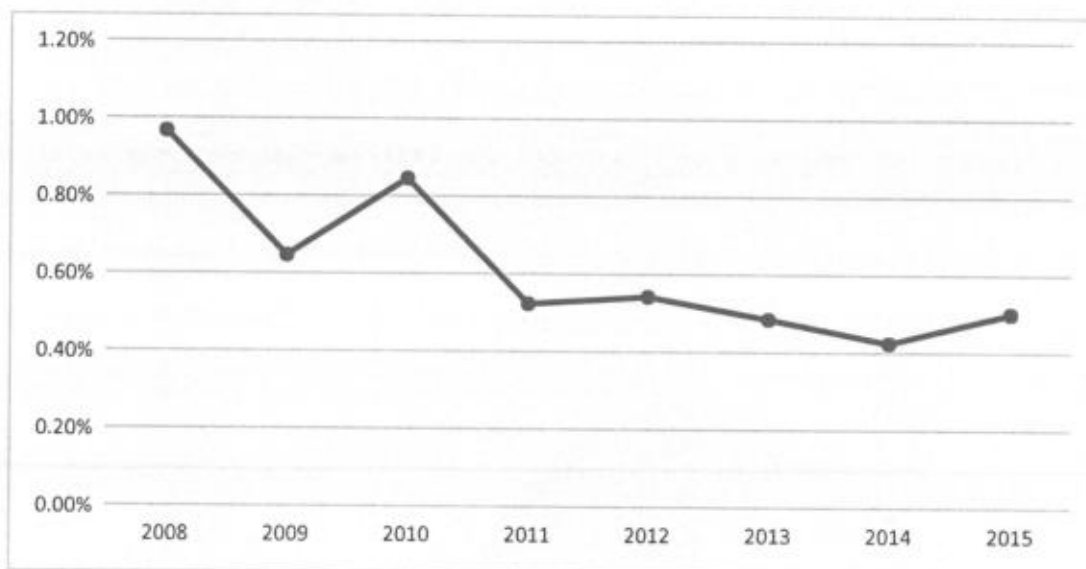
innovadoras o estratégicas, que refuercen la economía del conocimiento y favorezcan la diversificación y la mejora de la productividad y competitividad.

8. Diagnóstico de la situación actual de la innovación en Fuerteventura

Se exponen someramente algunos indicadores sobre la innovación en Canarias

⇒ Evolución de gastos en innovación en Canarias sobre el total de España

Como se puede apreciar en la gráfica siguiente el gasto en innovación en Canarias durante los últimos años (con excepción de año 2015) es decreciente, pasando del 0,97% de 2008 al 0,50% en 2015. Esto indica que la apuesta en Canarias por la innovación es cada vez menor respecto al resto del territorio nacional.

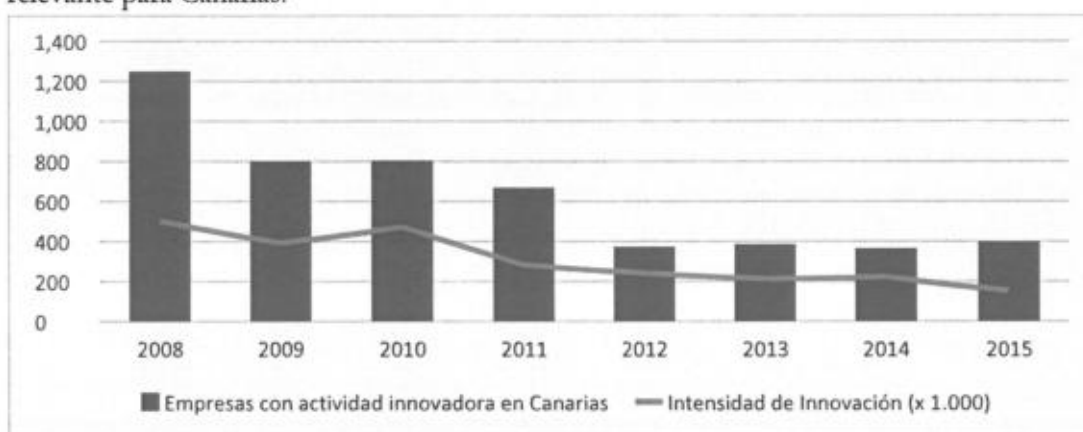


Evolución del gasto de innovación en Canarias sobre el total en España
Elaboración propia a partir de datos del ISTAC



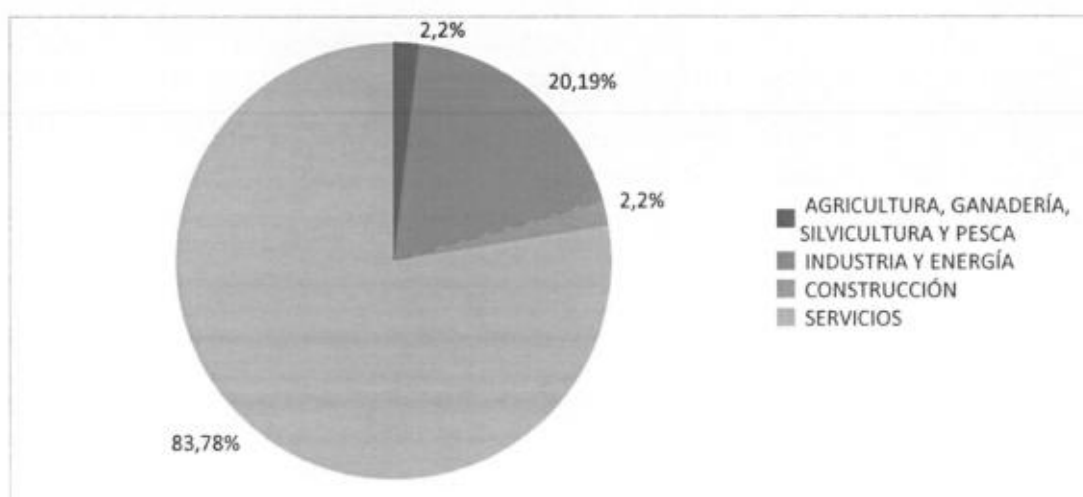
⇒ Empresas con actividad innovadora en Canarias e intensidad de innovación

Por otra parte, las empresas con actividad innovadora en Canarias, se ha reducido en casi un 70% desde el año 2008 hasta el año 2015, así como la intensidad innovadora se ha reducido de 0,50 en 2008 a apenas el 0,15 en 2015. Esto representa un problema muy relevante para Canarias.



⇒ Número de empresas con actividad en I+D en Canarias por sectores económicos

Si analizamos el número de empresas con actividad I+D en Canarias, el panorama sigue en la misma línea. Poco más de 100 empresas en Canarias realizan actividad I+D y básicamente se concentran en el sector servicios.



Nº de empresas con actividad I+D en Canarias por sectores económicos
 Elaboración propia a partir de datos del ISTAC

9. Diagnóstico de la situación actual del empleo en Fuerteventura



Fuerteventura es la segunda isla en extensión del Archipiélago Canario con una superficie terrestre de 1.659,74 km², en los que se engloban 6 municipios; su población era de 107.521 vecinos, según datos del ISTAC⁵, a día 1 de enero de 2016, siendo la distribución municipal la reflejada en la siguiente tabla:

Antigua	10.834
Betancuria	714
Oliva (La)	24.508
Pájara	19.394
Puerto del Rosario	38.126
Tuineje	13.945
TOTAL	107.521

Elaboración propia a partir de datos ISTAC

Ninguna otra isla del archipiélago tuvo un crecimiento económico y especialmente poblacional, tan elevado entre 1998 y 2007, por lo que actualmente sufre una serie de descompensaciones a muchos niveles: sanitarios, educativos y de infraestructuras en general. Este crecimiento no ha supuesto una diversificación económica y Fuerteventura sigue teniendo una excesiva dependencia del binomio turismo-construcción, unos recursos humanos con graves carencias formativas, falta de redes y acuerdos empresariales, etc.; por lo que, con la llegada de la crisis, el desempleo ha sido especialmente intenso en la sociedad mayorera, llegando a contabilizarse más de 13.000 desempleados y con las tasas más altas de Canarias, en los peores momentos de la crisis.

En septiembre de 2017 y según datos del **OBECAN**⁶, todavía se contabilizan en Fuerteventura 8.479 demandantes de empleo.

Con esta situación, se hace patente la necesidad de potenciar iniciativas desde el ámbito local para, de esta manera, conformar un escenario que propicie la creación de empleo y la generación de actividad productiva. En esta línea, el Cabildo de Fuerteventura se plantea el objetivo de mitigar el desempleo insular a corto plazo y consolidar una economía insular con bases sólidas que impida que futuras crisis a nivel estructural tengan unos efectos tan devastadores como los sufridos en los últimos años.

A continuación, se muestran los datos más significativos ligados al desempleo y a la contratación, intentando reflejar su evolución desde el año 2007 hasta septiembre de 2017,

⁵ Instituto Canario de Estadística

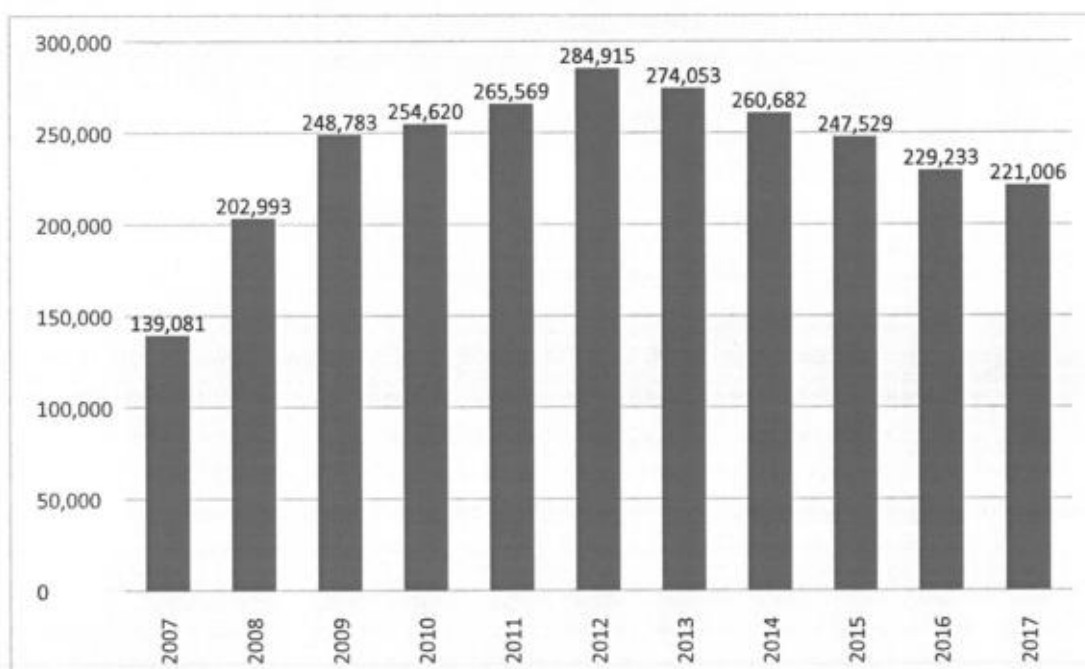
⁶ Observatorio Canario de Empleo



y comparando el proceso de Fuerteventura con el del conjunto de la Comunidad Autónoma.

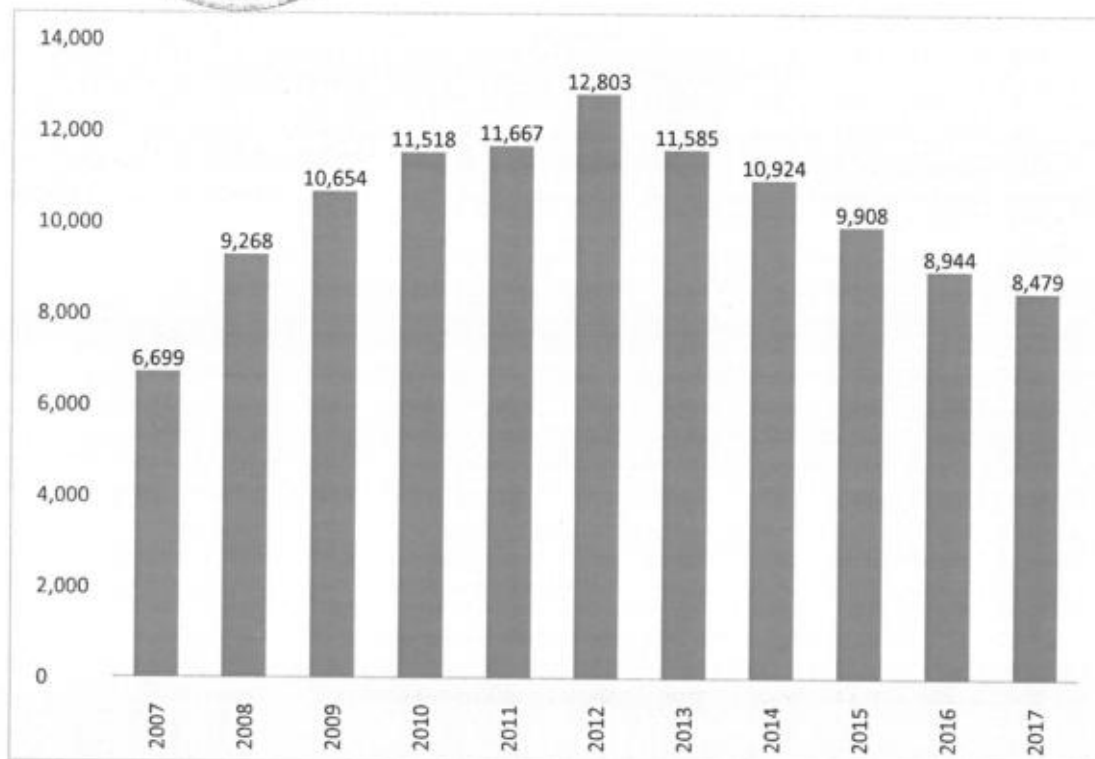
⇒ Evolución del número total de desempleados y tasas de paro.

Los datos de los siguientes gráficos están referidos al mes de diciembre de cada año, apreciándose cómo Fuerteventura y Canarias presentan una evolución similar, siendo 2012 el año con más desempleados, iniciándose a partir de entonces un lento descenso que parece algo más acentuado en el caso de Fuerteventura.



Elaboración propia a partir de datos OBECAN

El porcentaje de los desempleados de Fuerteventura, respecto al total en Canarias, ha decrecido del máximo del 4,82 % a diciembre de 2007 al mínimo del 3,84% en septiembre de 2017.



Elaboración propia a partir de datos OBECAN

Analizando las tasas de paro, apreciamos cómo se doblan en sólo un año, entre el cuarto trimestre de 2007 y el cuarto trimestre de 2008, comenzando a disminuir a partir del cuarto trimestre de 2013, siendo el descenso más significativo tanto en Fuerteventura como en Canarias entre 2014 y 2016. En este periodo, Fuerteventura, que por lo general siempre mantuvo una de las tasas más altas del Archipiélago, tuvo una tasa de desempleo por debajo de la media de la Comunidad.

La tasa actual de paro en Fuerteventura (segundo trimestre de 2017) sigue siendo muy elevada: el 24,30 %.

La tasa de paro es últimamente superior entre las mujeres que entre los hombres, posiblemente porque la crisis del sector construcción hizo que esta situación se revertiera en los años 2009 y puntualmente en 2013. El último dato de Fuerteventura refleja una tasa casi 7 puntos superior en el caso de las mujeres. La evolución se indica en la siguiente tabla:



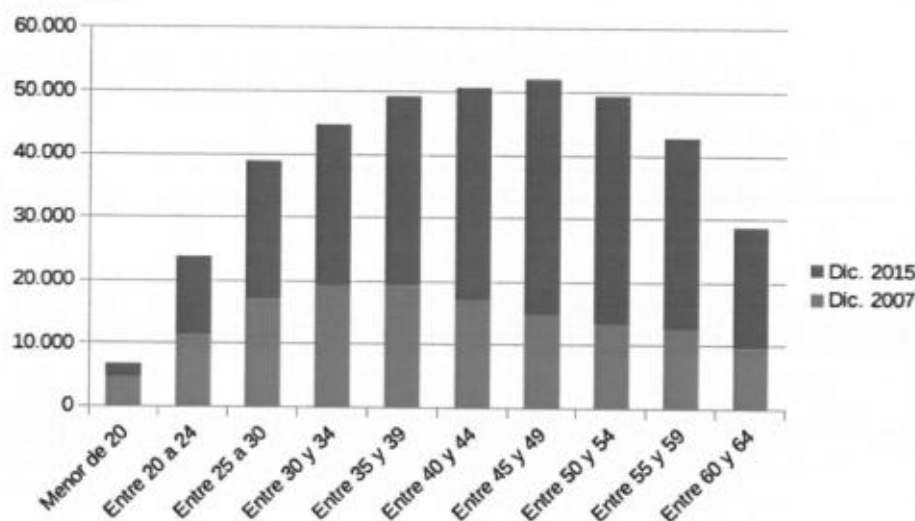
Tasa de Paro (en %)	Canarias		Fuerteventura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2017 - 2º trimestre	22,12	26,76	19,86	26,82
2016 - 4º trimestre	23,45	26,55	19,55	26,82
2015 - 4º trimestre	25,92	27,75	21,92	30,14
2014 - 4º trimestre	30,09	32,25	30,71	34,05
2013 - 4º trimestre	34,22	31,77	34,13	31,53
2012 - 4º trimestre	32,91	32,23	30,81	32,93
2011 - 4º trimestre	30,01	30,71	30,61	33,57
2010 - 4º trimestre	29,87	27,43	34,18	29,53
2009 - 4º trimestre	26,96	26,54	31,62	28,99
2008 - 4º trimestre	19,07	23,52	20,40	24,05
2007 - 4º trimestre	9,69	12,53	10,24	11,94

Elaboración propia a partir de datos ISTAC

⇒ Evolución del Desempleo por grupos de edad y sexo.

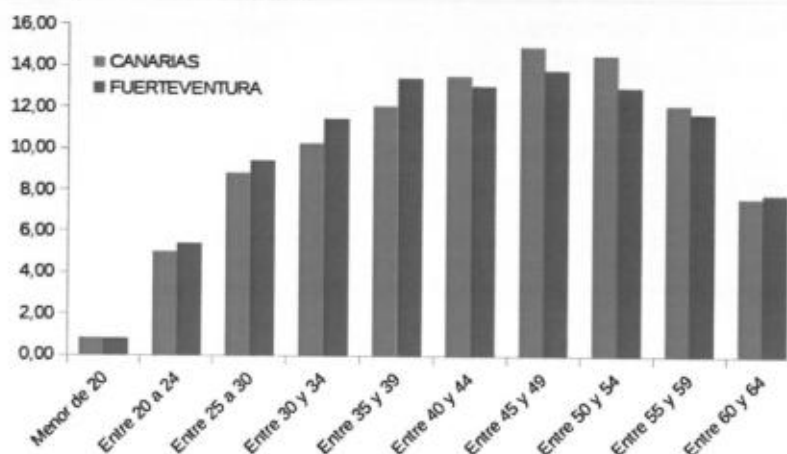
En cuanto a la edad de los desempleados canarios, apreciamos que a nivel autonómico, los grupos de edad más castigados por el paro eran, en 2007, los comprendidos entre los 30 y los 40 años, con el paso de los años y la globalización del problema a todo el espectro de la población, los desempleados más abundantes han pasado a ser los componentes de los grupos de 40 a 60 años, obviamente entendemos que el problema se acrecienta, pues estos desempleados de mayor edad, muchos de ellos ya parados de larga duración, pueden encontrar más dificultades a la hora de volver a insertarse laboralmente; en el polo opuesto encontramos al grupo de desempleados menores de 20 años, el único más abundante en 2007, que en 2015.

El siguiente gráfico nos muestra la situación comentada:



Elaboración propia a partir de datos OBECAN

En el caso de Fuerteventura apreciamos una disminución del desempleo entre los grupos de edad más jóvenes, desde los 20 a los 34 años, entre 2007 y 2015, puede deberse al esfuerzo realizado para la disminución de los índices de paro juvenil, aun así, en diciembre de 2015, había en nuestra isla 2.689 desempleados menores de 35 años y evidentemente este no es un dato que nos permita dejar de trabajar con este colectivo, especialmente, porque al partir de una peor situación en cuanto al número de jóvenes desempleados, seguimos manteniendo unos índices superiores en cuanto al conjunto de Canarias. En el siguiente gráfico se aprecia la distribución porcentual de desempleados por grupos de edad, de Fuerteventura y de la C.A. Canaria:



Elaboración propia a partir de datos OBECAN



El desempleo afecta de forma similar a los grupos de mayor edad en Fuerteventura y en Canarias. En Fuerteventura lo hace con más intensidad que en Canarias en los grupos de edad más jóvenes, mientras que en Canarias es algo más acusado que en Fuerteventura en grupos de edad a partir de 45 años.

Salvo momentos puntuales, en los últimos años ha habido un sobre desempleo femenino. Para reducirlo se pusieron en el pasado proyectos que comprendían una “discriminación positiva” hacia la mujer. Se puede concluir hoy, que esos programas no obtuvieron, al menos en su totalidad, los resultados deseados, pues en el segundo trimestre de 2017, la tasa de paro entre mujeres era del 26,76% (Canarias) y el 26,82% (Fuerteventura), mientras que la tasa de paro en hombres era del 2,12% y del 19,86% respectivamente. Los siguientes gráficos nos muestran la distribución porcentual de los desempleados por sexo en Canarias y en Fuerteventura en diciembre de 2007 y septiembre de 2017:



Elaboración propia a partir de datos OBECAN



Elaboración propia a partir de datos OBECAN



⇒ Evolución del desempleo según estudios terminados.

La formación siempre ha sido señalada como el “talón de Aquiles” de los desempleados españoles, canarios y majoreros. Si se plantea la llegada de la crisis como una oportunidad para mejorar los aspectos que han llevado a la situación de desempleo, o nos impide abandonarla, los parados canarios y de Fuerteventura deberían presentar una mejor formación ahora, que en 2007. Veamos si realmente es así.

La comparativa del desglose de los desempleados en Canarias y Fuerteventura según sus estudios terminados, entre diciembre de 2007 y septiembre de 2017 es la siguiente:

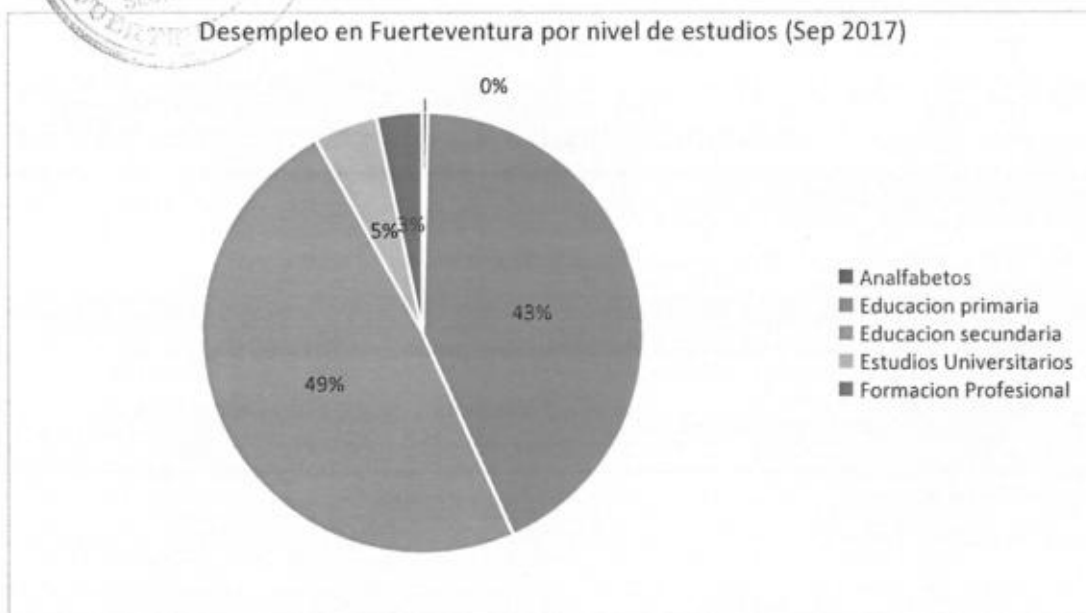
Diciembre 2007	Canarias		Fuerteventura	
Analfabetos	416	0,30%	20	0,30%
Educación primaria	62.129	44,67%	2.950	44,04%
Educación secundaria	65.859	47,35%	3.441	51,37%
Estudios Universitarios	5.821	4,19%	149	2,22%
Formación Profesional	4.856	3,49%	139	2,07%
Septiembre 2017	Canarias		Fuerteventura	
Analfabetos	429	0,19%	34	0,40%
Educación primaria	92.803	41,99%	3.637	42,89%
Educación secundaria	102.174	46,23%	4.127	48,67%
Estudios Universitarios	13.773	6,23%	396	4,67%
Formación Profesional	11.827	5,35%	285	3,36%

Elaboración propia a partir de datos OBECAN

Los mayores contingentes de desempleados lo conforman aquellos con estudios primarios y secundarios, tanto en 2007 como en 2017, pero en este último año se observa un fuerte incremento en los desempleados con formación, alcanzando los universitarios el 6,23% del total en Canarias (el 4,67% en Fuerteventura) y los que tienen Formación Profesional superando el 5% del total de desempleado el (3,36 % en Fuerteventura).

En Fuerteventura el porcentaje de desempleados con alta formación es menor, pero casi el 49% de los parados totales ha acabado sus estudios secundarios.

La distribución porcentual de Fuerteventura en septiembre de 2017 es:



Elaboración propia a partir de datos OBECAN

Esta situación parece exigir una formación más específica que adapte a los desempleados a la realidad del mercado laboral, muchos de ellos sí tienen formación, pero les falta la especificidad necesaria para que sean realmente atractivos para las empresas de distintos sectores.

⇒ Evolución del desempleo por sector económico.

La falta de diversificación de la economía canaria y más aún de Fuerteventura, se traduce en una importante desproporción entre el número de desempleados del sector servicios y del resto, de tal manera que en 2007 casi 7 de cada 10 desempleados en Canarias pertenecían al sector servicios.

Desde hace muchos años se habla de la diversificación de la economía canaria (y de Fuerteventura), y la crisis económica puede suponer una oportunidad para mejorar ¿están actualmente los desempleados optando a incorporándose al mercado laboral en un sector distinto al de servicios? Las siguientes tablas enfrentan los datos de diciembre de 2007 con los de septiembre de 2017, para responder a esta cuestión:

Desempleados

Incremento entre 2007 y 2017



Canarias	2017	2007	Nº	%
Agricultura	4.401	3.880	521	13,43%
Comercio	36.258	22.393	13.865	61,92%
Construcción	22.869	20.307	2.562	12,62%
Hostelería	35.744	21.200	14.544	68,60%
Industria	8.690	5.837	2.853	48,88%
Resto De Servicios	89.974	49.305	40.669	82,48%
Sin Actividad	23.070	16.159	6.911	42,77%
Total	221.006	139.081	81.925	58,90%
Fuerteventura	2017	2007	Nº	%
Agricultura	117	116	1	0,86%
Comercio	1.278	662	616	93,05%
Construcción	805	1.422	-617	-43,39%
Hostelería	2.696	2.042	654	32,03%
Industria	215	158	57	36,08%
Resto De Servicios	2.921	2.001	920	45,98%
Sin Actividad	447	298	149	50,00%
Total	8.479	6.699	1.780	26,57%

Evolución del desempleo por sectores económicos

Elaboración propia a partir de datos OBECAN

Como se observa, lamentablemente, en 2017 aún hay más desempleados que antes de la crisis por lo que la tendencia no se ha roto.

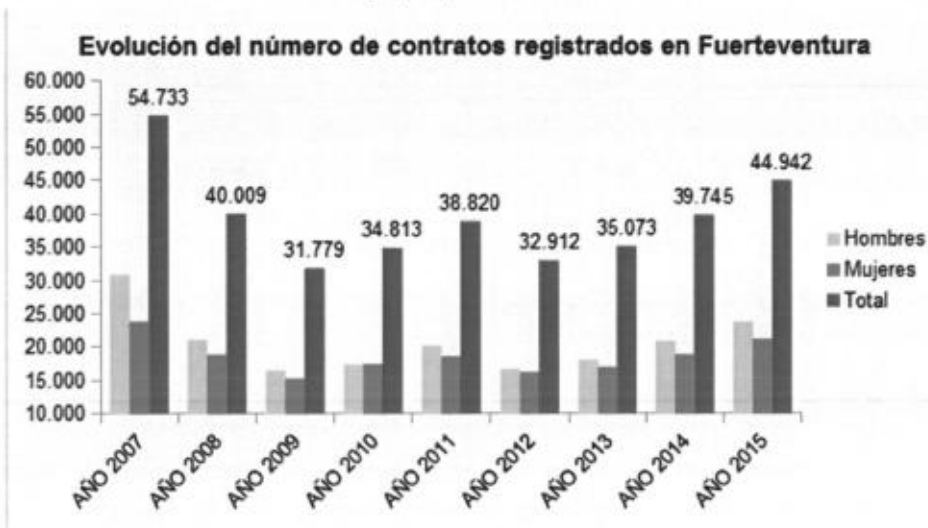
⇒ Evolución del número de contratos registrados en las Oficinas de Empleo.

Obviamente el incremento del desempleo es causa de la disminución del número de contratos que, a pesar de haber repuntado en los últimos años, no han llegado a acercarse a los números de antes de la crisis. En este caso los datos para Canarias y para Fuerteventura van casi al unísono, si bien en Fuerteventura se observa siempre que el número de contratos realizados a hombres supera al de realizados a mujeres, salvo en el año 2010 cuando se registraron 81 contratos más a mujeres que a hombres.

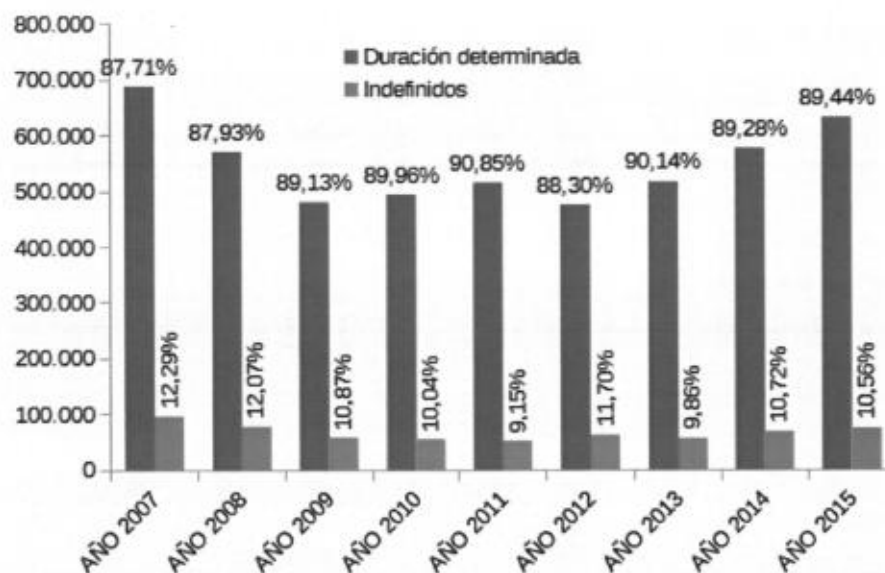
Los siguientes gráficos muestran las referidas tendencias:



Elaboración propia a partir de datos OBECAN

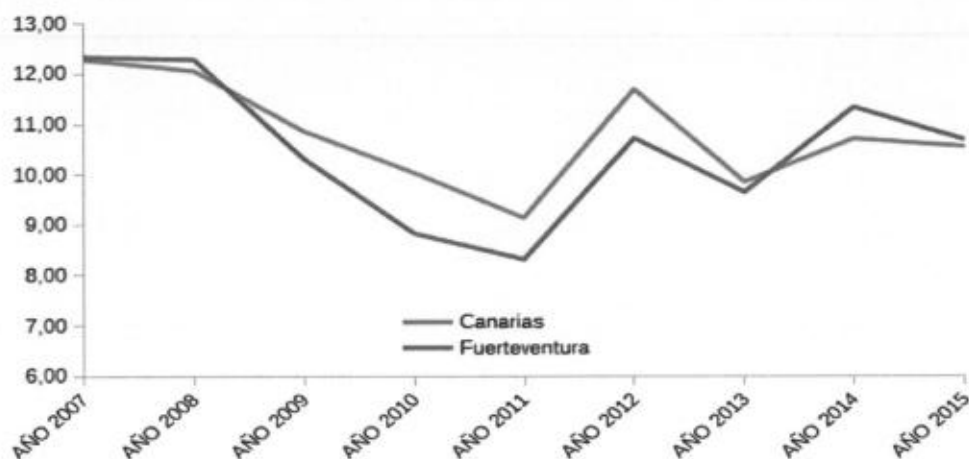


Veamos en primer lugar el caso del conjunto de la Comunidad:



Vemos que los contratos indefinidos suponen en los últimos años, apenas un 10% del total de contratos registrados, siendo su número superior antes y en el inicio de la crisis que ahora, por lo que podemos colegir que las distintas iniciativas para incrementar la contratación indefinida no han tenido el resultado esperado.

En Fuerteventura la situación es similar y en el siguiente gráfico observamos la comparativa Canarias-Fuerteventura de la evolución del porcentaje de contratos indefinidos registrados.





⇒ Afiliados a la Seguridad Social.

En el horizonte temporal disponible, de 2010 a 2017, en Fuerteventura la afiliación a la Seguridad Social ha ido en aumento, salvo en el último trimestre de 2012. El salto más significativo se produjo entre 2015 y 2016, con un incremento de más de 4.000 afiliaciones.

La siguiente tabla muestra esta evolución en Canarias y en Fuerteventura, según se trate de autónomos o asalariados.

CANARIAS	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Régimen General	655.84 5	616.49 6	583.26 4	562.03 6	546.79 3	554.29 2	576.97 6	572.80 2
Régimen Autónomos	119.41 7	116.20 8	113.74 1	109.99 6	105.72 6	105.26 7	104.86 0	104.21 9
FUERTEVENTURA	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Régimen General	33.821	31.440	27.501	26.338	25.115	24.991	25.656	21.270
Régimen Autónomos	6.625	6.391	6.119	5.791	5.423	5.373	5.221	5.298

Elaboración propia a partir de datos OBECAN

Si tomamos como último dato el segundo trimestre de 2017, la situación de afiliaciones a la Seguridad Social, según regímenes de cotización y sexo es la que refleja en Canarias en la tabla siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Régimen General - Ordinario	323.131	302.472	625.603
Régimen General - Sistema Especial Agrario	8.906	4.499	13.405
Régimen General - SEEH	706	9.672	10.378
Régimen de Autónomos	75.326	41.459	116.785
Régimen de Autónomos - SETA	1.955	677	2.632
Régimen del Mar por cuenta ajena	4.981	885	5.866
Régimen del Mar por cuenta propia	572	21	593
Total	415.577	359.685	775.262

Elaboración propia a partir de datos ISTAC



Esta última tabla es sintomática de la situación socioeconómica en Fuerteventura. Sólo uno de cada tres mayoreros están cotizando a la Seguridad Social. El sector primario es actualmente un sector residual y tiene mucho menos peso en la economía insular del que debiera. La incorporación de la mujer al mercado laboral no está equiparada aún a la del hombre, si a esto sumamos la gran dependencia económica del sector turístico y las elevadas tasas de desempleo, tenemos una coyuntura que dista mucho de mostrar la sólida recuperación que desde algunos foros se plantea.

Como ya señalamos, con este Plan Estratégico pretendemos que los datos mostrados en este epígrafe se tornen más positivos en los próximos años.



3.7.- Análisis DAFO.

Se plantea el análisis DAFO, como marco de partida:

DEBILIDADES (INT)		AMENAZAS (EXT)	
✓	Desajuste coyuntural crecimiento demográfico, equipamientos e infraestructuras.	✓	Vulnerabilidad ante situaciones de recesión por la escasa diversificación económica.
✓	Escaso desarrollo tecnológico y poca implantación y cultura de las I+D+I en las empresas	✓	Alta sensibilidad del empleo a los ciclos económicos.
✓	Escasa diversificación económica.	✓	Permanencia de los factores incidentes en el desempleo de colectivos como: mujeres, mayores de 45 años, discapacitados.
✓	Nivel formativo de la población poco especializado y ajeno a las necesidades del mercado.	✓	Éxodo de jóvenes formados ante la falta de oportunidades.
✓	Insuficiente apoyo de las entidades financieras a la iniciativa empresarial.	✓	Dificultades para potenciar trabajos de gran calado, por falta de mano de obra con alta cualificación.
✓	Complejidad y excesiva burocracia de las Administraciones Públicas.	✓	Entorno muy dependiente de la capacidad para diversificar la oferta productiva y mejorar la productividad del sector turístico
✓	Intenso crecimiento medio anual de la población residente extranjera en Fuerteventura	✓	Crecimiento medio anual moderado de población residente extranjera en Canarias
✓	Evolución negativa del valor añadido por habitante (valor medio anual - 0,46%)	✓	Evolución positiva del valor añadido por habitante en Canarias (valor medio anual 1,36%)





EL SECRETARIO GRAL.

fecha 18.D.IE.2017

Punto N°

Fdo.: El Secretario



✓ Sectores TIC, I+D+i, actividades profesionales, científicas y técnicas representan sólo el 1% del empleo. Servicios de alojamiento, comidas y bebidas suponen el 39% del empleo total	✓ Estructura productiva en Canarias más especializada y diversificada. Servicios de alojamiento, comidas y bebidas suponen el 17,3% del empleo total
✓ No se maximiza capacidad de generación de gasto del turista en destino.	✓ Mayor gasto por turista en destino en la media de Canarias, en Gran Canaria y en Tenerife
✓ Infraestructuras tecnológicas con sensible margen de mejora	✓ Evolución permanente de las nuevas tecnologías
✓ Pocos proyectos innovadores en desarrollo	✓ Continuos cambios legislativos en innovación, modernización y transformación digital (Ley 39 y 40/2015, RD 3/2010, RD 4/2010, etc.)
✓ Falta de estrategia insular de desarrollo sostenible	✓ Competencia de otros destinos turísticos
✓ Tejido empresarial local de pequeño o medio tamaño lo que dificulta las inversiones en innovación.	✓ Mayor complejidad y competencia de otras AAPP para captar fondos regionales, nacionales o europeos.
✓ Inadecuación de administraciones públicas insulares a los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad (ENS y ENI)	✓ Alternativa de trabajo en otros lugares. Dificultad para retener o atraer capital humano con formación y capacitación tecnológica y digital.
✓ No disponer de Universidad	✓ Bajo desarrollo tecnológico y de la cultura I+D+I en empresas canarias

FORTALEZAS (INT)

- ✓ Territorio atractivo (clima, entorno, localización...).

OPORTUNIDADES (EXT)

- ✓ Posicionamiento de la Isla en el primer plano turístico mundial.



✓ Elevada potencialidad para desarrollo de energías renovables.	✓ Valor del medio ambiente, de espacios naturales.
✓ Costes laborales muy competitivos.	✓ Desarrollo de la Zona Especial Canaria.
✓ Elevada proporción de población en edad laboral.	✓ Relaciones comerciales crecientes con África.
✓ Buenas conexiones aéreas y marítimas	✓ Puesta en marcha de grandes instalaciones como el Parque Tecnológico o el Palacio de Formación y Congresos.
✓ Posición geoestratégica privilegiada.	✓ Mejora general de la coyuntura económica actual.
✓ Experiencia insular en turismo	✓ Puesta en marcha por UE de la Estrategia 2020, habiéndose aprobado en Canarias la Estrategia de Diversificación Inteligente RIS3
✓ Alta proporción de población joven, con competencias digitales	✓ Legislación europea, española y canaria de incentivos fiscales a la I+D+I.
✓ Disponibilidad fondos del Cabildo para inversiones sostenibles (I+D+i)	✓ Diversas posibilidades de financiación de proyectos innovadores y estratégicos (fondos FDCAN, inversiones sostenibles, fondos MAC, etc.)
✓ Potencialidad del Cabildo de Fuerteventura para impulsar proyectos e iniciativas que fomenten la economía del conocimiento y la innovación	✓ Oportunidades crecientes en sectores vinculados al conocimiento y nuevas tecnologías en Canarias (economía azul, espacio, energías renovables, etc.)
✓ Disponibilidad de fondos para actuaciones tecnológicas de la iniciativa Smart Fuerteventura Open iSland del Cabildo de Fuerteventura	✓ Nuevas y mayores demandas de productos y servicios por empresas y personas con poder adquisitivo medio alto y disponibilidad de tiempo libre.

DAFO
Elaboración propia



10. Marco normativo y competencial

a. Innovación, ciencia y tecnología

Las políticas de Ciencia y Tecnología son un elemento de esencial importancia en el desarrollo de las sociedades modernas. Tienen carácter horizontal y contribuyen al desarrollo de las diferentes políticas públicas sectoriales- tales como la educación, el medio ambiente, o la salud- y mejoran el bienestar de la ciudadanía y empresas.,

Contribuir a la investigación y la innovación, así como crear un entorno favorable con objeto de facilitar a las empresas la incorporación plena a la “cultura de innovación tecnológica” es misión de todas las Administraciones Públicas. Las políticas de Investigación Científica, Desarrollo, Innovación Tecnológica e Innovación (I+D+i) tienen como objeto consolidar un crecimiento que contribuya al desarrollo económico. Por tanto, el papel que desarrolla la Administración en innovación y conocimiento resulta de esencial importancia.

La Administración es, por un lado, demandante de innovación y tecnología para incorporarla a su propia estructura para el correcto cumplimiento de sus fines y objetivos corporativos. Pero, por otro lado, debe desarrollar acciones que incidan en el fomento de la actividad innovadora, coadyuvando para que en el sector empresarial se implante de forma definitiva la cultura de la innovación.

Por ello, la Administración debe considerar en el campo de la innovación y el conocimiento y cómo puede contribuir a su fomento. En consecuencia, deben ser analizados tres aspectos:

- En primer lugar, las posibilidades de actuación de cada una de las Administraciones Públicas en el marco de sus competencias.
- En segundo lugar, la actividad concreta de su marco competencial partiendo de las distintas manifestaciones de la actividad administrativa.
- En tercer lugar, las distintas técnicas e instrumentos de relación entre las Administraciones Públicas para conocer cómo éstas pueden colaborar entre sí.

Debe conocerse en qué medida el ordenamiento jurídico legitima a las Administraciones Públicas para intervenir en el ámbito de la innovación tecnológica. Existen distintos grados de intervención pública en el ámbito de la innovación, que están en función de los distintos títulos que habilitan a las Administraciones Públicas para intervenir. Estos títulos, en el ámbito que ahora nos ocupa, innovación tecnológica, son básicamente la capacidad y la competencia.



Es decir, que las Administraciones Públicas requieren para poder intervenir un grado de capacidad que las legitime para llevar a cabo la actividad, es decir que las configure como sujetos aptos para ser titulares de relaciones jurídicas en el terreno de la innovación y las convierta en sujetos capaces de realizar por sí mismas actuaciones en dicho terreno. Un segundo grado de intervención se entiende cuando a las Administraciones Públicas se les atribuyen competencias concretas en esta materia, de modo que puedan proyectar sobre la misma sus potestades.

La atribución de capacidad a las Administraciones Públicas, normalmente se realiza a en virtud de habilitaciones muy genéricas o globales. Ya en la propia Constitución se reconoce a las Administraciones la iniciativa pública en la actividad económica poniéndose de manifiesto una genérica capacidad de actuación en esta materia a favor de las entidades públicas.

Sin embargo, se ha de analizar el segundo de los citados títulos habilitantes, es decir, la competencia, para saber de forma más concreta hasta dónde pueden llegar las distintas Administraciones Públicas en el campo de la innovación. Máxime cuando el ordenamiento jurídico establece competencias en esta materia a favor de una Administración Pública, ésta no sólo podrá llevar a cabo la actividad en cuestión, sino que ejercerá las potestades que se le atribuyan excluyendo en los ámbitos de su competencia la actuación de otras Administraciones Públicas.

A este respecto no debe olvidarse que el concepto de exclusividad cuando se habla de competencias ha de relativizarse, puesto que existen diversos mecanismos mediante los que dichas competencias pueden ser compartidas. En este sentido, el terreno de la innovación tecnológica no es un ámbito material que se atribuya en exclusiva a una Administración Pública, sino que bien al contrario es un ejemplo paradigmático de ámbito material donde existen competencias compartidas, de concurrencia de competencias de las distintas Administraciones Públicas.

■ Competencias tecnológicas en la Unión Europea

La intervención en el ámbito de innovación tecnológica en el Derecho Comunitario Europeo se encuentra vinculada al ámbito de la investigación y del desarrollo tecnológico. Las competencias comunitarias sobre “investigación y desarrollo tecnológico” aparecen recogidas en el título XVIII del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, concretamente en sus artículos 163 a 173. El Tratado de la CE, en su artículo 163, establece como objetivo de la Comunidad Europea el fortalecimiento de las bases científicas y tecnológicas de la industria y el fomento de las acciones de investigación. El papel que el Tratado de la CE atribuye a la Comunidad Europea en materia de investigación y desarrollo tecnológico, así como el reparto de competencias que se lleva a cabo entre los Estados miembros y Comunidad se basan en los principios básicos de complementariedad y coordinación recogidas en los artículos 164 y 165 del Tratado. Es decir, que se recoge un



régimen de competencias compartidas, que permite llevar a cabo actuaciones concurrentes y complementarias entre la Comunidad Europea y los Estados miembros

- Competencias tecnológicas Estatales

Ante todo, se ha de señalar que la materia de innovación tecnológica encuentra acomodo dentro de la más amplia de *“investigación científica y técnica”*.

En cuanto al reparto de competencias con relación a la citada materia, el artículo 149.1.15ª de la Constitución Española ha reservado al Estado como competencia exclusiva el *“fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica”*, mientras que el art.148.1.17ª establece que las Comunidades Autónomas tienen la posibilidad de asumir estatutariamente competencias en la materia de *“fomento...de la investigación”*. Es decir que la CE establece un régimen competencial en términos de concurrencia no pudiendo la actividad realizada por el Estado impedir la que decida desarrollar las Comunidades Autónomas.

Dejando por ello las competencias estatales sobre *“fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica”* un amplio margen para que las Comunidades Autónomas puedan asumir competencias en materia de investigación científica y técnica.

- Competencias tecnológicas Autonómicas

Tal y como ha sido analizado con anterioridad para determinar las competencias de las Comunidades Autónomas en esta materia, debe acudir al artículo 148.1.17 de la Constitución, en virtud del cual las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias en relación con *“el fomento de la investigación”*.

En este sentido, para que las Comunidades Autónomas puedan ejercer el título competencial que posibilita el citado artículo es necesario que la norma estatutaria correspondiente haya asumido dicha competencia.

En base a estas atribuciones competenciales se dictó la Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias 5/2001, de 9 de julio, de promoción y desarrollo de la investigación científica y la innovación. La citada Ley remarca la importancia que la innovación

ha adquirido en nuestra sociedad, y así lo pone de manifiesto en el preámbulo de la misma afirmando que *“La promoción y el fomento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación constituyen una prioridad estratégica para garantizar el progreso social y económico de cualquier sociedad moderna. Los cambios socioeconómicos verificados en las últimas décadas, los que están en curso y los que parecen avecinarse convierten la innovación en una necesidad para que el tejido productivo y empresarial pueda ser competitivo en una economía cada vez más global. En consecuencia, el desarrollo y estímulo de los factores generadores de una mayor capacidad innovadora devienen elemento clave para la mejora de la competitividad, el crecimiento económico y las posibilidades de creación de empleo, con la consiguiente mejora del bienestar social”*.



■ Competencia tecnológica en el ámbito local

En cuanto a las competencias en el ámbito local, la CE no recoge un listado de competencias sin embargo en su artículo 137 y 140, recoge la denominada garantía institucional de la autonomía local lo que supone el derecho de las entidades locales a participar en la gestión de sus intereses. El reconocimiento de la autonomía local supondrá una exigencia de reconocimiento de las competencias en cuanto a la gestión de todos aquellos asuntos donde esté presente un interés local.

En este sentido la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), de 2 de abril de 1985 entiende las competencias locales como participación en los asuntos de su interés. En el ámbito de la innovación tecnológica e incluso en el más amplio de la investigación científica y técnica, se cumplen las previsiones que ha venido haciendo la doctrina en cuanto a que ya advertía la tendencia de dejar a un margen a las entidades locales de la gestión administrativa. De este modo, no se encuentra referencia alguna a las competencias locales en materia de innovación tecnológica en la legislación de régimen local.

No obstante, lo anteriormente expuesto, no quiere ello decir que las entidades locales no tengan posibilidad alguna de intervenir y de actuar en este sector: lo que sucede es que su intervención no descansará en competencias concretas que les permitan ejercer potestades administrativas, sino que habrán de acudir al título habilitante que proporciona su genérica capacidad para intervenir en el ámbito de la innovación tecnológica.

En virtud del artículo 25.1 de la LRBRL *“El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”* reconociendo la plena capacidad jurídica del Municipio a su vez recogida en el art. 11 de la citada norma.

Es en base a este título habilitante, es decir, en base a su capacidad genérica, por lo que los municipios pueden promover actividades en el ámbito de la innovación Tecnológica. Es decir, que esta genérica capacidad municipal le permite llevar a cabo actuaciones en esta materia. Sin embargo, el límite de estas actuaciones, lejos de ser de naturaleza jurídica o competencial, son usualmente, de índole económica ello debido a la escasa disponibilidad económica con la que generalmente cuentan los municipios para destinar partidas presupuestarias significativas a actuaciones dirigidas a estimular y fomentar la innovación tecnológica.

En definitiva, se puede afirmar que estamos en un ámbito en el que todas las Administraciones Públicas pueden de uno u otro modo realizar alguna aportación. Tanto los mecanismos jurídicos como los instrumentos concretos existen y son múltiples y variados. En consecuencia, el éxito de las políticas de fomento de la innovación que han de



poner en marcha las distintas Administraciones Públicas dependerá en gran medida de la voluntad política y del mayor o menor grado de acierto en la elección de los instrumentos que se utilicen.

Las políticas de innovación y modernización constituyen un elemento esencial en el desarrollo de las sociedades modernas, con una relación directa entre la capacidad de innovación de una región y su competitividad.

La Administración es además una demandante más de innovación y tecnología, así como de procesos de modernización, que necesariamente tiene que incorporar a su propia estructura para el correcto cumplimiento de sus fines y objetivos, pero que asimismo le permite desarrollar una serie de acciones que incidirán en el propio desarrollo y en la potenciación de la actividad innovadora, coadyuvando para que en el sector empresarial se implante de forma definitiva la cultura de la innovación y finalmente en la creación de empleo cualificado.

- Ley de Cabildos Insulares de Canarias Ley 8/2015, de 1 abril, LCI

De acuerdo con el artículo 2 de la LCI, los cabildos insulares son instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como órganos de gobierno, administración y representación de cada una de las siete islas en que se articula territorialmente la Comunidad Autónoma de Canarias

El artículo 5 de la LCI establece que *“Los cabildos insulares, como órganos de gobierno, administración y representación de las islas, ejercen las competencias propias que corresponden a las islas y las que le sean delegadas por otras administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local y en su legislación específica”* y que como instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, corresponde a los cabildos insulares *“el ejercicio de las funciones, competencias y facultades que se determinan en el Estatuto de Autonomía de Canarias, así como las competencias autonómicas que le sean atribuidas, transferidas o delegadas conforme a lo establecido en la presente ley de entre las asumidas por la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Canarias y en el resto del ordenamiento jurídico.”*

Según el artículo 7 de la LCI, los cabildos insulares, en cuanto órganos de gobierno, administración y representación de las islas como entidades locales, *“ejercen las competencias propias que les atribuyen la legislación de régimen local, las leyes reguladoras de los sectores materiales de la acción pública enumerados en el artículo 6 de la presente ley, y, además, las que determina el artículo 5 de la Ley 11 de julio de 1912, de Régimen del Archipiélago Canario”*

Dichas competencias se ejercerán *“bajo su propia responsabilidad, en el marco de las leyes y sin sujeción a directrices o instrucciones, generales o concretas, con cargo a recursos propios y conforme a los principios de sostenibilidad económica, social y ambiental de las infraestructuras, las dotaciones, los equipamientos y los servicios públicos, así como de transparencia de toda la actividad insular”*.



Y finalmente, el artículo 8.1.d de la LCI establece que, como órganos de gobierno, administración y representación de las islas, es competencia propia de los cabildos insulares *“La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio insular, de acuerdo con las competencias de las demás administraciones públicas en este ámbito”*

■ Conclusión

Si bien la Constitución no recoge un listado de materias de competencia local, sí establece la garantía institucional de la autonomía local, la cual supone una exigencia al legislador ordinario para que reconozca a las entidades locales competencias suficientes que les permita participar en la gestión de todos aquellos asuntos donde esté presente un interés local. Cabe en este sentido señalar que existe una posición doctrinal favorable a dicha competencia local con base en la genérica función atribuida de atender las necesidades de los vecinos y por tanto se integraría en el necesario impulso económico en la vertiente del ámbito tecnológico y científico. Por tanto, cabe defender la preexistencia y mantenimiento de la competencia insular en este ámbito, máxime cuando se cuenta con el antecedente que en sí mismo representa el objetivo de Parque Tecnológico de Fuerteventura.

En definitiva, las entidades locales, en general y los municipios y Cabildos, en particular, pueden realizar un papel decisivo en el papel de la actividad administrativa de prestación, actuando a través de entidades instrumentales que sirvan para irradiar y expandir el interés por la innovación y la tecnología.

b. Empleo

Conforme con el art. 1 del Texto Refundido de la Ley de Empleo, aprobado por RDL 3/2015, de 23 octubre, la política de empleo es el conjunto de decisiones adoptadas por el Estado y las comunidades autónomas que tienen por finalidad el desarrollo de programas y medidas tendentes a la consecución del pleno empleo, así como la calidad en el empleo, a la adecuación cuantitativa y cualitativa de la oferta y demanda de empleo, a la reducción y a la debida protección de las situaciones de desempleo.

Son sus objetivos generales:

- Garantizar la efectiva igualdad de oportunidades y la no discriminación, en el acceso al empleo y en las acciones orientadas a conseguirlo, así como la libre elección de profesión u oficio.
- Mantener un sistema eficaz de protección ante situaciones de desempleo, que comprende las políticas activas de empleo y las prestaciones por desempleo, asegurando la coordinación entre las mismas y la colaboración entre los distintos entes implicados.



- Adoptar un enfoque preventivo frente al desempleo, especialmente de larga duración.
- Asegurar políticas adecuadas de integración laboral dirigidas a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades de inserción laboral.
- Coordinar su articulación con la dimensión del fenómeno migratorio interno y externo.
- Proporcionar servicios individualizados a la población activa dirigidos a facilitar su incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral, así como a las empresas para contribuir a la mejora de su competitividad.
- Fomentar la cultura emprendedora y el espíritu empresarial.

Si bien se trata de una competencia estatal que comprende la coordinación de la política de empleo así como la aprobación de los proyectos de normas con rango de ley y la elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias en relación con la intermediación y colocación en el mercado de trabajo, el fomento de empleo, la protección por desempleo, la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral y el desarrollo de dicha ordenación, es competencia de las Comunidades Autónomas en su respectivo ámbito territorial el desarrollo de la política de empleo, el fomento del empleo y la ejecución de la legislación laboral y de los programas y medidas que les hayan sido transferidos, pudiendo establecer los mecanismos de colaboración oportunos con las entidades locales, a quienes se les reconoce el derecho a participar en el proceso de concertación territorial mediante su representación y participación en los órganos de participación institucional de ámbito autonómico.

De acuerdo con el art. 33 del Estatuto de Autonomía de Canarias, a la Comunidad le corresponde la competencia para la ejecución de la legislación laboral. En base a ello se han dictado las Leyes territoriales 2/1995, de 30 enero, que crea el Consejo canario de Relaciones Laborales y la 12/2003, de 4 abril, por la que se crea el Servicio Canario de Empleo.

Este último, en su papel de servicio público de empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, y sin perjuicio de las competencias exclusivas del Gobierno español, es el responsable de trasladar al marco del Sistema Nacional de Empleo la dimensión territorial de las políticas activas de empleo.

Por otra parte, el art. 23 del Estatuto de Autonomía de Canarias reconoce que corresponde a las Islas el ejercicio de las funciones que les son reconocidas como propias; las que se les transfieran o deleguen por la Comunidad Autónoma, y la colaboración en el desarrollo y la ejecución de los acuerdos adoptados por el Gobierno Canario, en los términos que establezcan las leyes de su Parlamento. Los Cabildos Insulares, en cuanto instituciones de



la Comunidad Autónoma, asumen en cada Isla la representación ordinaria del Gobierno y de la Administración Autónoma y ejecutan en su nombre cualquier competencia que ésta no ejerza directamente a través de órganos administrativos propios, en los términos que establezca la ley.

Considerando la situación económica, social y laboral de Canarias, dada su condición de región ultraperiférica derivada de su insularidad y lejanía reconocida por el artículo 138.1 de la Constitución Española y por el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, teniendo en cuenta los fondos estructurales, del Reglamento (UE) n° 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en orden a incrementar el empleo en su territorio, de conformidad con la DA 3ª RDL 3/2015, se prevé la participación del Estado en la financiación de un Plan integral de empleo que se dotará, de forma diferenciada, en el estado de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, para su gestión directa por dicha comunidad autónoma y que será independiente de la asignación de los fondos de empleo de ámbito nacional.

Por otra parte, la Ley Territorial 8/2015 de Cabildos Insulares, en su art. 7 atribuye a éstos, en cuanto órganos de gobierno, administración y representación de las islas como entidades locales, las competencias propias que les atribuyan la legislación de régimen local, así como las leyes reguladoras de la acción pública, que se ejercerán conforme a los principios de sostenibilidad económica, social y ambiental, así como transparencia de toda la actividad insular. Igualmente podrán ejercer competencias en régimen de delegación, ya sea por parte del Estado, de la Comunidad Autónoma o incluso los municipios de su ámbito geográfico.

Como tal competencia propia se establece, expresamente, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio insular, de acuerdo con las demás Administraciones Públicas.

Es precisamente en este ámbito donde se incardina el presente documento, en su línea de Empleo.

11. Necesidad del Plan Estratégico de innovación y empleo 2018-2021

El Plan Estratégico de Empleo e Innovación de Fuerteventura 2016-2019 ha estado enfocado especialmente al empleo y al fomento e impulso de la cultura emprendedora y la formación y se está desarrollando de forma adecuada, especialmente en el área de empleo. Aun así, se evidencia, por lo expuesto anteriormente, la necesidad de actualizarlo, redefinirlo y ampliarlo con nuevos objetivos y acciones en el área de innovación por, entre otros, los siguientes motivos:

- Adecuar la planificación insular a la Estrategia 2020 de la Unión Europea, y definir una estrategia específica para un crecimiento insular más inteligente,



integrador y sostenible (DUSI), que permita además captar fondos europeos para innovación y desarrollos sostenibles.

- Disponer de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS 3) aprobada por el Gobierno de Canarias
- Necesidad insoslayable de definir y poner en marcha un plan de modernización y transformación digital⁷ del Cabildo de Fuerteventura, con objeto de adaptar sus infraestructuras, organización, sistemas, procesos y tecnologías a la normativa vigente y a los estándares europeos del e-gobierno.
- Puesta en marcha la iniciativa *Fuerteventura Open iSland*, para acciones Smart en Fuerteventura.
- Disminuir la brecha digital y el déficit de las redes de banda ancha insular y en el despliegue de la sociedad de la información.
- Mejorar las actuales infraestructuras tecnológicas insulares, muchas de ellas obsoletas e insuficientes
- Adaptarse a la entrada en vigor de numerosa normativa en materia de innovación, ciberseguridad, modernización, protección de datos e interoperabilidad.
- Facilitar la atracción de inversiones y de proyectos innovadores o tecnológicos que diversifiquen la economía insular y generen empleo de calidad
- Fomentar la formación y capacitación de los residentes en tecnologías avanzadas y contenidos digitales y audiovisuales, que mejoren la empleabilidad
- Consolidar el crecimiento del Parque Tecnológico de Fuerteventura

Los objetivos y acciones en materia de empleo contempladas en el Plan Estratégico de Empleo e Innovación de Fuerteventura 2016-2019 se mantienen en esta actualización, redefiniéndose y ampliándose sus objetivos estratégicos en materia de innovación y sus actuaciones específicas correspondientes.

⁷ Se entiende por transformación digital la revisión integra de las tareas, actividades y procesos de gestión de los bienes y servicios consustanciales a la naturaleza y misiones de cada organización, que se basa en la integración de los recursos y capacidades de las Tecnologías de la Información en dichas actividades y procesos.

Con ello se favorece la eficacia y la eficiencia de la actuación pública y, por tanto, la aportación de valor a/ conjunto de la sociedad, va sea desde una perspectiva individual o colectiva.

Implica un rol de las Tecnologías de la Información como inductoras para el tratamiento integral de grandes volúmenes de información, la mejora de la toma de decisiones y una predisposición abierta a la innovación y al carácter dinámico de las expectativas, requerimientos y demandas de los clientes y usuarios de dichos bienes y servicios.



En consecuencia, con las consideraciones anteriores se ha actualizado, redefinido y ampliado, básicamente en el área de innovación, el Plan Estratégico de Empleo e Innovación de Fuerteventura 2016-2019, que ahora se denomina **Plan Estratégico de Innovación y Empleo 2018-2021**.

La totalidad de las líneas de actuación a llevar a cabo en este Plan se realizarán, en su caso, en función de las disponibilidades presupuestarias del Cabildo de Fuerteventura, y mediante una combinación entre fondos propios de la Corporación y fondos regionales, nacionales y europeos.

Este actualizado **Plan Estratégico de Innovación y Empleo 2018-2021** apuesta por un crecimiento insular más inteligente, integrado y sostenible y, como el anterior, establece unos objetivos y actuaciones ajustadas a las demandas y necesidades de la sociedad insular en coherencia con los estrategias europeas, estatales y regionales.

12. Misión

Definir y desplegar una estrategia de innovación y empleo para conseguir un crecimiento insular más inteligente, innovador y sostenible, mediante el fomento de la innovación; el emprendimiento; el conocimiento; la modernización de los sectores estratégicos; la transformación digital y reducción de la brecha digital de ciudadanos, empresas y administraciones públicas; el despliegue de la sociedad de la información, la retención de talento; la formación y capacitación tecnológica y digital; la atracción de inversiones y proyectos innovadores o tecnológicos; el desarrollo de infraestructuras, redes de banda ancha y centros tecnológicos y de las energías renovables.

Disponer de una administración insular innovadora y abierta que ofrezca a la sociedad servicios de calidad, eficientes, eficaces y seguros, con participación activa de ciudadanos y empresas, y contando con las personas como protagonistas del cambio, basado en los nuevos valores de la gobernanza pública: apertura, orientación a resultados, transparencia e innovación.

13. Visión

Posicionar a Fuerteventura como destino turístico inteligente y lugar idóneo para el emprendimiento y desarrollo de proyectos e inversiones innovadoras, considerando la innovación, el conocimiento y la tecnología como los elementos clave de mejora de la competitividad, la productividad y la diversificación de la economía insular.

Convertir a Fuerteventura en un territorio generador de valor, con empleo de calidad, bienestar social, cohesión social y creatividad cultural.

14. Objetivos generales



De acuerdo con lo anterior, el crecimiento insular debe apoyarse en la diversificación inteligente, apostando por el desarrollo sostenible, la innovación, las tecnologías de información y comunicación, la modernización, la transformación digital, la sociedad de la información, el emprendimiento de base tecnológica o intensiva en conocimiento, las energías renovables y el turismo inteligente.

La formación, retención y atracción del talento y el emprendimiento son a su vez elementos fundamentales para que empresas y administraciones públicas contribuyan a mejorar la competitividad y la productividad insular.

En consecuencia, este Plan establece los siguientes objetivos generales:

- Definir y desplegar una estrategia insular para un crecimiento más inteligente, integrador y sostenible.
- Fomentar la innovación como elemento esencial para incrementar la productividad y la competitividad insular y diversificar la economía local.
- Reducir las tasas de paro y mejorar la empleabilidad de los residentes
- Establecer las políticas a desarrollar por el Cabildo de Fuerteventura en materia de Innovación y Empleo en el período 2018-2021, identificando objetivos estratégicos y actuaciones específicas.
- Adecuar e integrar las acciones del Cabildo de Fuerteventura en materia de innovación y empleo a los programas regionales, nacionales y europeos.
- Fomentar la cultura de la innovación, mejorando la formación y capacitación tecnológica y digital de empresas, ciudadanos y administraciones públicas con objeto de mejorar la productividad y reducir la brecha digital.
- Optimizar los recursos disponibles, considerando los requerimientos económicos, sociales y ambientales.
- Difundir la cultura de la innovación, la ciencia y la tecnología.

15. Objetivos estratégicos específicos

Los objetivos generales definidos en este Plan Estratégico se concretan en objetivos estratégicos específicos, que a su vez se desarrollan en actuaciones.

Se definen así, nueve (9) objetivos estratégicos específicos en el área de innovación y tres (3) en el área de empleo.

En el área de innovación, estos objetivos estratégicos (OI) son:

- OI-1. Definir una estrategia insular para un crecimiento insular inteligente, innovador y sostenible



- OI-2. Fomentar la innovación, la modernización y la transformación digital
- OI-3. Apoyar el emprendimiento y la retención y atracción de talento.
- OI-4. Incentivar e impulsar la economía digital y el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de las empresas insulares
- OI-5. Atraer proyectos e inversiones innovadores o tecnológicos
- OI-6. Promover el desarrollo de centros e infraestructuras tecnológicas
- OI-7. Impulsar la formación y la capacitación tecnológica y digital
- OI-8. Participar en proyectos y programas regionales, nacionales e internacionales
- OI-9. Fomentar la cultura de la innovación, el desarrollo tecnológico, la ciencia y la tecnología, el conocimiento y la sociedad de la información

En el área de empleo:

- OE-1. Fomentar la cultura emprendedora entre la ciudadanía de la Isla
- OE-2. Favorecer la empleabilidad de la población insular en situación de desempleo.
- OE-3. Impulsar la formación de calidad que mejore la cualificación de los ocupados y facilite la inserción laboral de los desempleados.

16. Objetivos estratégicos en innovación (OI)

En base a lo anterior se definen a continuación los nueve objetivos estratégicos específicos a alcanzar en materia de innovación (OI), concretándolos a su vez en acciones específicas:

⇒ **Objetivo estratégico de innovación 1 (OI-1). Definir una estrategia insular para un crecimiento insular inteligente, innovador y sostenible**

Este objetivo estratégico pretende:

- Establecer la planificación estratégica como elemento principal de generación de valor y competitividad y, en consecuencia, como factor clave para un crecimiento insular más inteligente, innovador y sostenible.
- Impulsar y desarrollar iniciativas Smart Island Desarrollar para que, mediante el uso intensivo de las TIC, conseguir infraestructuras y servicios insulares más interactivos, eficientes y participativos.

Se entiende por Smart Island (isla inteligente) un movimiento social, económico y tecnológico, que tiene como objetivo ofrecer a ciudadanos y empresas un espacio



de máximo valor y competitividad para su desarrollo personal, profesional y social y que, además, hace de esta meta un objetivo común para todos los grupos de interés públicos y privados que interaccionan en el territorio (denominado ecosistema Smart, constituido por empresas, administraciones, asociaciones, habitantes, ...), bajo el liderazgo y coordinación del Gobierno Insular, que actúa de forma responsable y transparente, llevando al máximo la eficiencia y efectividad de los recursos públicos y posibilitando la sostenibilidad económica y medio ambiental.⁸

- Definir una estrategia de Destino Turístico Inteligente para Fuerteventura

Siendo las acciones previstas para lograrlo:

- a. *Elaboración de una estrategia insular para un crecimiento insular inteligente, sostenible e integrador*
- b. *Fomentar iniciativas Smart Island*
- c. *Elaborar una estrategia de Destino Turístico Inteligente (DTI)*

⇒ **Objetivo estratégico de innovación 2 (OI-2). Fomentar la innovación, la modernización y la transformación digital**

Este objetivo estratégico pretende:

- Fomentar la innovación; la modernización, el desarrollo tecnológico, la consolidación y la transformación (valorización) de los sectores estratégicos insulares y de la administración pública; las tecnologías de la información y la comunicación (TIC); las energías renovables; y la consolidación de empresas innovadoras o intensivas en conocimiento, la formación, las energías renovables como elementos clave para mejorar la productividad, la competitividad y la calidad de vida insular.
- Establecer estrategias y planes de acción para la modernización e implantación del e-gobierno en el Cabildo de Fuerteventura y sus entidades vinculadas y dependientes.
- Apoyar la cooperación en materia de desarrollo tecnológico e innovación entre, empresas, universidades, organismos públicos, centros tecnológicos y administraciones públicas.

Siendo las acciones previstas para lograrlo:

⁸ Diagnóstico de la situación Smart de Andalucía. Andalucía Smart. Plan de Impulso al desarrollo inteligente del territorio (Junta de Andalucía)



- a. *Elaborar el Plan de Innovación, Modernización y Transformación Digital del Cabildo de Fuerteventura y de sus entidades vinculadas y dependientes*
- d. *Diseñar y poner en marcha la Oficina de Innovación, Modernización y Transformación Digital del Cabildo de Fuerteventura y de sus entidades vinculadas y dependientes*
- e. *Diseñar e implantar un nuevo servicio de tecnologías de la información y comunicaciones del Cabildo de Fuerteventura y de sus entidades vinculadas y dependientes*
- f. *Elaborar estudios de innovación, modernización o transformación de sectores estratégicos insulares*
- g. *Definir y contratar servicios y suministros para la implantación efectiva del eGobierno en el Cabildo de Fuerteventura y en sus entidades vinculadas y dependientes*

⇒ **Objetivo estratégico de innovación 3 (OI-3). Apoyar el emprendimiento y la retención y atracción de talento.**

Este objetivo estratégico pretende:

- Fomentar la competitividad, el emprendimiento y el autoempleo innovador, tecnológico o intensivo en conocimiento
- Asesorar y apoyar a startups y emprendedores innovadores, tecnológicos o intensivos en conocimiento, con productos y servicios orientados al mercado, mediante las iniciativas, acciones o programas de ayudas que correspondan.
- Promover la creación, consolidación y crecimiento de empresas innovadoras, tecnológicas o intensivas en conocimiento, mediante la disposición, preferentemente en el Parque Tecnológico de Fuerteventura, de áreas de incubación, aceleradoras, espacios de innovación, centros de emprendimiento e innovación y zonas de coworking, dotándolos de las infraestructuras, tecnologías, equipamientos y servicios necesarios.
- Definir y desarrollar acciones para la captación y gestión adecuada del talento insular, que permitan a Fuerteventura dotarse de los perfiles profesionales que requieren las empresas y administraciones públicas para ser competitivas, así como para atraer talento exterior y retener a las personas residentes más capaces.
- Apoyar el acceso a la financiación de iniciativas innovadoras, sostenibles o intensivas en conocimiento promovidas por empresas o emprendedores.
- Reducir la tasa de paro

Siendo las acciones previstas para lograrlo:

- a. *Poner en marcha de la Oficina de la Red CIDE o instrumento similar del Cabildo de Fuerteventura para prestar servicios de información, apoyo y asesoramiento*



especializado a emprendedores y start-ups en todas las etapas del ciclo de emprendimiento.

- h. *Programas de becas y prácticas en empresas*
- i. *Programas o líneas de ayudas para fomentar el emprendimiento innovador, tecnológico o intensivo en conocimiento*
- j. *Programas o líneas de ayuda para retención y atracción de talento*
- k. *Sensibilización y estímulo del emprendimiento, la transferencia de tecnologías y el flujo de conocimiento entre centros tecnológicos, instituciones, empresas y ciudadanía.*

⇒ **Objetivo estratégico de innovación 4 (OI-4). Incentivar e impulsar la economía digital y el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de las empresas insulares**

Este objetivo estratégico pretende:

- Apoyar la creación y consolidación de empresas y emprendedores que basen su actividad empresarial en la innovación, el desarrollo tecnológico y el conocimiento, con productos y servicios orientados al mercado, con especial interés en aquellas que estén implantadas en el Parque Tecnológico de Fuerteventura.
- Impulsar la competitividad, la internacionalización y las actividades e iniciativas I+D+i de las empresas y emprendedores que operen en el territorio insular, mediante las acciones, programas o líneas de ayudas a que correspondan, pudiendo utilizar a tal fin fondos propios de la Corporación Insular u otros externos regionales (como pudiera ser el FDCAN), nacionales o internacionales, así como proporcionándoles servicios de valor añadido que les permita competir en igualdad de condiciones en el mercado exterior independientemente de su tamaño o antigüedad.
- Organizar y facilitar la participación y colaboración de empresas que operen en el territorio insular y basen su actividad empresarial en la I+D+i, las tecnologías, la innovación, el conocimiento, las energías renovables y el turismo inteligente en eventos regionales, nacionales e internacionales que contribuyan a la transferencia de conocimiento entre organismos de investigación, empresas, instituciones, etc., tales como ferias y exposiciones; congresos, seminarios y/o mesas de debate; cursos de formación; workshops; estancias de investigación; concursos, etc.

Siendo las acciones previstas para lograrlo:



- a. *Programas o líneas de ayudas para la creación, crecimiento, consolidación o internacionalización de empresas y para el desarrollo de proyectos innovadores o tecnológicos.*
- b. *Programas o líneas de ayudas del Cabildo de Fuerteventura de apoyo a iniciativas I+D+i, de modernización y de transformación digital dirigidas de administraciones públicas y empresas innovadoras o intensivas en conocimiento.*
- l. *Programas o líneas de ayudas del Cabildo de Fuerteventura a la participación de administraciones públicas y empresas innovadoras o intensivas en conocimiento en eventos regionales, nacionales e internacionales tales como: ferias y exposiciones; congresos, seminarios y/o mesas de debate; cursos de formación; workshops; estancias de investigación; etc.*
- m. *Premios Insulares de Innovación y Emprendimiento*

⇒ **Objetivo estratégico de innovación 5 (OI-5). Atraer proyectos e inversiones innovadoras y tecnológicas**

Este objetivo estratégico pretende:

- Identificar, apoyar, promover, facilitar y atraer proyectos, programas, iniciativas o inversiones, públicas o privadas, incluso mediante inversión propia, de proyectos estratégicos; infraestructuras tecnológicas, que contribuyan a la diversificación y al crecimiento insular sostenible, a la mejora de la competitividad y la productividad de la economía local, que faciliten su diversificación y generen valor y empleo de calidad.
- Utilizar todos los instrumentos legalmente disponibles, como pudieran ser la colaboración público-privada; compra pública innovadora o pre-comercial; asociación para la innovación; las consultas al mercado; etc. para fomentar y atraer proyectos e inversiones innovadores o tecnológicos, incluso identificando, estructurando y aportando, en su caso, la financiación necesaria y realizando cuantas otras acciones se tuvieren por convenientes.

Siendo las acciones previstas para lograrlo:

- a. *Identificación y atracción de inversiones y proyectos innovadores o estratégicos, por compra pública innovadora u otros instrumentos que se tengan por convenientes.*
- c. *Programa CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030*
- d. *Inversiones y actuaciones en otros proyectos innovadores, tecnológicos o intensivos en conocimiento*

⇒ **Objetivo estratégico de innovación 6 (OI-6). Promover el desarrollo de centros e infraestructuras tecnológicas**

Este objetivo estratégico pretende:



- Gestionar y promocionar el Parque Tecnológico de Fuerteventura, como elemento tractor y área prioritaria para la implantación de empresas y proyectos innovadores o tecnológicos; de aceleradoras e incubadoras; zonas de coworking; etc. Promover el desarrollo de edificaciones, infraestructuras, equipamientos y/o instalaciones que se consideren necesarios para su óptimo desarrollo.
- Impulsar el papel de Parque Tecnológico de Fuerteventura como vector de diversificación económica y agente de I+D+i insular
- Fomentar la implantación, preferentemente en el Parque Tecnológico de centros de ciberseguridad, Big/Open data e internet de las cosas (IoT); centros de proceso de datos (CPD) y/o servicios en nube; centros de servicios compartidos (CSC); centros de investigación; centros de cálculo; universidades; laboratorios de observación y gestión inteligente del medio; polos de innovación; centros de formación y capacitación tecnológica; centros de innovación; desarrollos de energías renovables, etc.
- Potenciar la capacidad de atracción del Parque Tecnológico de Fuerteventura como sede para la realización de eventos de relevancia insular, regional, nacional e internacional en el ámbito de la I+D+i, las tecnologías, la innovación, la transformación digital, el conocimiento, las energías renovables y el turismo inteligente.
- Fomentar la ejecución, desarrollo y modernización de todo tipo de infraestructuras tecnológicas, así como de centros tecnológicos y de innovación en el territorio insular.

Siendo las acciones previstas para lograrlo:

- a. *Gestión y promoción del Parque Tecnológico de Fuerteventura*
- b. *Promoción y desarrollo de infraestructuras tecnológicas y centros tecnológicos y de innovación*
- c. *Eventos de I+D+i de ámbito regional, nacional e internacional*

⇒ **Objetivo estratégico de innovación 7 (OI-7). Impulsar la formación y la capacitación tecnológica y digital**

Este objetivo estratégico pretende:

- Desarrollar planes y acciones para mejorar la formación y capacitación tecnológica y digital de las personas residentes que mejoren su empleabilidad y en general disminuyan la brecha digital de ciudadanos, empresas y administraciones públicas.
- Reducir la tasa de paro y mejorar la empleabilidad de las personas residentes



- Generar empleos en sectores emergentes y en nuevas tecnologías.
- Promover centros o servicios de formación en tecnologías avanzadas, de información y comunicación, idiomas, contenidos digitales y audiovisuales.
- Organizar cursos, itinerarios formativos, jornadas, conferencias, eventos, etc. para la divulgación y mayor alcance entre ciudadanos y empresas de las acciones de formación y capacitación tecnológica y digital.
- Apoyar la contratación de personal técnico cualificado para participar en proyectos o iniciativas de I+D+i liderados por empresas.
- Cooperar con centros educativos, universidades, centros de investigación, clusters tecnológicos y empresas.

Siendo las acciones previstas para lograrlo:

- a. *Centro Insular de formación en Tecnologías Avanzadas y Contenidos Digitales y Audiovisuales*
- d. *Campamentos tecnológicos de verano o similares*
- e. *Base insular de datos y foro o comunidad virtual de innovación y tecnologías digitales.*
- f. *Eventos divulgativos para la capacitación tecnológica y digital, como cápsulas del conocimiento, sesiones, cursos o acciones divulgativas y formativas, flexibles y dinámicas.*
- b. *Edificio para el Centro Insular de formación en Tecnologías Avanzadas y Contenidos Digitales y Audiovisuales*

⇒ **Objetivo estratégico de innovación 8 (OEI-8). Participar en proyectos y programas regionales, nacionales e internacionales**

Este objetivo estratégico pretende:

- Obtener recursos financieros externos de proyectos y/o programas regionales, nacionales e internacionales en los ámbitos de la I+D+i, la transformación digital, las tecnologías de la información y comunicación, las energías renovables y el turismo inteligente y sostenible, tales como pudieran ser: FDCAN, Life, H2020, Interreg, Mac, Transmaca u otros similares, así como para la modernización de sectores estratégicos insulares.
- Participar en proyectos, iniciativas y programas de nivel insular, regional, nacional o internacionales en el ámbito de la I+D+i, la transformación digital, las tecnologías de la información y comunicación, las energías renovables y el turismo inteligente, así como en aquellos necesarios para modernizar sectores estratégicos insulares.

Siendo las acciones previstas para lograrlo:



- a. *Oficina de proyectos y programas regionales, nacionales e internacionales del Cabildo de Fuerteventura*, para fomentar y coordinar la participación de la Corporación en proyectos y/o programas en el ámbito de la I+D+i, la mejora de la competitividad; la modernización; la formación tecnológica y digital; el crecimiento inteligente, sostenible e innovador; la agenda digital; el desarrollo tecnológico; la cooperación internacional o de regiones ultra-periféricas; las energías renovables, el turismo inteligente, etc.

⇒ **Objetivo estratégico de innovación 9 (OI-9). Fomentar la cultura de la innovación, el desarrollo tecnológico, la ciencia y tecnología, el conocimiento y la sociedad de la información**

Este objetivo estratégico pretende:

- Divulgar y sensibilizar a ciudadanos, empresas y administraciones públicas, sobre la cultura de la innovación y el conocimiento, las tecnologías de información y comunicación, la transformación digital y en general sobre la sociedad de la información mediante acciones como pudieran ser planes de sensibilización, comunicación y/o divulgación; organización de eventos; cursos, jornadas sectoriales; road-shows, workshops; congresos, etc.
- Promover la celebración de encuentros profesionales en materia de I+D+i en los sectores estratégicos prioritarios de Fuerteventura.
- Potenciar el uso de las tecnologías de información y comunicación por ciudadanos, empresas locales y administraciones públicas, para reducir la brecha digital.
- Impulsar y favorecer el despliegue de la sociedad de la información y del conocimiento y de las redes de banda ancha a nivel insular.
- Fomentar la cultura de la innovación, la ciencia, la tecnología, el conocimiento, las tecnologías de información y comunicación, la robótica, los videojuegos y las habilidades digitales y audiovisuales, como base para el desarrollo de futuros profesionales.
- Impulsar y divulgar la innovación, las ciencias y las tecnologías entre la comunidad educativa insular, de forma extraescolar y complementaria a la formación reglada, tales como los contenidos definidos en la metodología “La era de los Valientes” (acreditada por el Ministerio como Estrategia para el emprendimiento y el empleo joven) o el programa de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias “Aprender a Empezar”.

Siendo las acciones previstas para lograrlo:

- a. *Plan Anual de Sensibilización y Divulgación de la Innovación y las Tecnologías.*



- b. *Ejecutar acciones del Plan dirigidas a la comunidad educativa insular.*
- c. *Elaborar un Informe sobre la sociedad de la información y el conocimiento en Fuerteventura.*

17. Ejecución de actuaciones en área de innovación

Las acciones de innovación previstas en este Plan Estratégico podrán ser realizadas, según se disponga por el Cabildo de Fuerteventura, bien por la propia Corporación o bien por otras administraciones públicas insulares o, en su caso, por sus entidades vinculadas o dependientes, o por sociedades mercantiles de su propiedad o por terceros, por medio de los instrumentos que en cada caso se tengan por convenientes.

En todo caso, la entidad Parque Tecnológico de Fuerteventura SA, cuyo capital pertenece en su integridad al Cabildo de Fuerteventura, de acuerdo con sus estatutos, coadyuvará a la consecución de los objetivos generales y específicos definidos en este Plan. Así mismo dicha entidad, en coordinación con la Consejería de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo de la Corporación, liderará, coordinará, definirá, alojará, gestionará o ejecutará una parte relevante de las acciones de innovación previstas en este Plan, mediante el instrumento que se establezca en su caso por el Cabildo de Fuerteventura (APD, contrato-programa, encomienda de gestión, etc.)

18. Objetivos estratégicos en empleo (OE)

El Cabildo de Fuerteventura tiene por objeto favorecer el desarrollo socioeconómico de la Isla a través de diversas políticas de empleo, con el fin de fomentar, mejorar y promover el empleo, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de la ciudadanía desempleada y ocupada, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para su inserción laboral, en coordinación con los diferentes organismos públicos y privados del ámbito de actuación.

Por ello, los objetivos propuestos en el Plan Estratégico de Empleo de Fuerteventura 2016-2019, tendrán como fin común, el velar por el desarrollo de un conjunto de acciones y medidas de orientación, empleo, formación e innovación dirigidas a mejorar el acceso al mercado laboral de los desempleados de Fuerteventura. A continuación, se desarrollan la siguiente propuesta de objetivos:

⇒ Objetivo estratégico de empleo (OE-1). Fomentar la cultura emprendedora entre la ciudadanía de la Isla

1. *Impulsar la actividad emprendedora en el ámbito empresarial de la Isla, apostando por objetivos específicos, tales como, formar y asesorar a emprendedores, promover el desarrollo territorial, fomentar la cultura emprendedora y el empleo autónomo. Asesorando a los emprendedores y emprendedoras en todas las etapas del ciclo de*



emprendimiento, no sólo en el momento de la creación de la empresa sino hasta la consolidación de la misma. Para ello se desarrollarán jornadas de sensibilización para estimular el flujo de conocimiento entre centros de conocimiento, instituciones y empresas.

2. *Reducir la tasa de paro de los titulados universitarios, diseñando acciones de empleo específicas a su formación, experiencia y perfil.* Además de promover un espíritu emprendedor, a través de un servicio de asesoramiento especializado de apoyo en el proceso de diseño y puesta en marcha de iniciativas empresariales innovadoras.
3. *Facilitar el acceso a la financiación mediante líneas de subvenciones* para la puesta en marcha y consolidación de iniciativas empresariales a desarrollar en la Isla, fomentando la innovación, la igualdad de oportunidades y la sostenibilidad.
4. *Promover y fomentar el estudio, la investigación y la transferencia de conocimiento*, en torno a la Isla de Fuerteventura, en sectores estratégicos como el sector primario, el sector de energías renovables, sector turístico y el sector de las TICS. Estimulando el emprendimiento y la empleabilidad, además del fomento de la cultura innovadora que permita diversificar la actividad económica de Fuerteventura, a través de convenios con entidades públicas y/o privadas. Así como, buscar recursos, planificación, diseño y generación de acuerdos para el impulso de un centro tecnológico vinculado a turismo.

⇒ **Objetivo estratégico de empleo 2 (OE-2). Favorecer la empleabilidad de la población insular en situación de desempleo.**

1. *Prestar un servicio de inserción laboral, completo, coordinado y actualizado*, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, es decir, personas con discapacidad, en situación de exclusión social, mujeres víctimas de violencia de género y desempleados/as donde todos los miembros de la unidad familiar se encuentren en situación de desempleo y/o sin recursos.
2. *Definir y poner en marcha actuaciones y políticas de empleo*, con el objetivo de garantizar una adecuada disponibilidad de recursos y su reutilización, el confort social, el desarrollo económico y la prosperidad para las generaciones actuales y futuras de Fuerteventura.
3. *Desarrollar, en coordinación con entidades públicas y privadas, proyectos generadores de empleo que incorporen planes de formación y mejoren la empleabilidad* de los trabajadores participantes, dirigidos, prioritariamente, a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil; programas mixtos de formación en alternancia con el empleo, es decir, un sistema dual de formación teórica y práctica y empleo, que tiene por objetivo



mejorar la ocupabilidad de desempleados con la finalidad de facilitar su inserción laboral, así como, proyectos de promoción del desarrollo y la actividad económica de la Isla, que genere actividad empresarial, considerando la formación, la inserción socio-laboral y/o la creación de empleo como elementos claves para el desarrollo socioeconómico y la creación de riqueza de Fuerteventura.

4. *Promover la incorporación de los jóvenes a la vida laboral*, mejorando la productividad y la calidad en el empleo en un mercado de trabajo sostenible, basado en la igualdad de oportunidades y en la cohesión social y territorial.
5. *Promocionar un empleo estable y de calidad*, potenciando las ayudas a la contratación indefinida de personas jóvenes, tituladas universitarias, mayores, con discapacidad y en riesgo de exclusión social o laboral.
6. *Diseñar y desarrollar planes de acción individualizada*, identificando las necesidades y características de las personas destinatarias, combinando, para ello, acciones de intermediación, orientación y colocación.
7. *Identificar las organizaciones y los recursos locales vinculados con la promoción del empleo y la mejora de la empleabilidad*, facilitando entre los/las usuarios/as su inserción en el mercado laboral a través de la intermediación.

⇒ **Objetivo estratégico de empleo 3 (OE-3). Impulsar la formación de calidad que mejore la cualificación de los ocupados y facilite la inserción laboral de los desempleados.**

1. *Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo*, a través de acciones dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación en alternancia con la actividad laboral que permitan al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para mejorar su cualificación y facilitar su inserción laboral.
2. *Promover acciones formativas que incluyan compromisos de inserción*. Prestando, en cada caso, especial atención a aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral.
3. *Desarrollar planes de formación dirigidos a trabajadores ocupados*. Apostando por el reciclaje profesional en sectores específicos.
4. *Ampliar, a través de becas de prácticas profesionales no laborales para titulados universitarios, las competencias y aptitudes personales y profesionales de los/as graduados/as universitarios/as*, complementar su formación académica, mejorar la práctica de otro idioma y aumentar su competitividad y capacitación para el acceso al mercado laboral, y en última instancia, promover la política de creación de empleo.



19. Líneas y ejes transversales de actuación en empleo

Una vez abordados los objetivos estratégicos de empleo, procede poner de manifiesto el contexto de desarrollo de acciones y medidas en materia de empleo y emprendeduría a llevar a cabo por parte del Cabildo de Fuerteventura, a través de la consecución de las siguientes líneas de actuación:

1. Fomento del espíritu emprendedor

Contiene diversas acciones con las que se pretende orientar adecuadamente a personas con espíritu emprendedor, fomentando su iniciativa empresarial e inculcándoles la posibilidad de insertarse en el mercado laboral a través del autoempleo, poniendo a su disposición instrumentos que optimicen las herramientas a disposición de los futuros empresarios y empresarias. A través de las siguientes acciones:

- *Informar y orientar.* Encaminada a motivar al desempleado hacia la iniciativa empresarial proporcionándole la información necesaria para crear su propia empresa, desarrollando medidas de orientación y formación específicas para el autoempleo.
- *Asesorar en el diseño y puesta en marcha del proyecto empresarial.* Hablamos de una acción de carácter individual encaminada a proporcionar asesoramiento al emprendedor para la elaboración de su proyecto empresarial, apoyándole y asesorándole en aquellos aspectos que presenten mayores dificultades.

Los contenidos versarán sobre los siguientes temas:

- Estudio de mercado y plan de marketing.
 - Plan de producción.
 - Plan económico financiero.
 - Elección de forma jurídica de empresa.
 - Trámites jurídicos y administrativos.
 - *Facilitar el acceso a la financiación propia y ajena a la Entidad.* Con el fin de sufragar los gastos de constitución, puesta en marcha e inicio de la actividad de nuevos programas y consolidación de proyectos emprendedores, generadores de empleo y con garantías de futuro a desarrollar en Fuerteventura.
- ### 2. Promoción del empleo a través de la inserción laboral



Engloba actuaciones que incentivan la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos de exclusión social o en riesgo de padecerla mediante el desarrollo de las siguientes operaciones:

- *Prestar un servicio de intermediación e inserción laboral.* Proporcionando a las personas desempleadas una evaluación de la situación del mercado profesional apoyándole en mejorar los aspectos más frágiles y potenciando los más positivos, a través de itinerarios personalizados de inserción basados en:
 - Orientación laboral y vocacional.
 - Formación en competencias y habilidades.
 - Intermediación laboral y acompañamiento.

Por otro lado, las empresas pueden enviar sus ofertas de trabajo y proporcionarles los candidatos más adecuados respecto al perfil que solicitan para cubrir sus necesidades de personal. En conclusión, facilitar la inserción profesional de personas en situación de desempleo, favoreciendo el contacto de las empresas, organismos o entidades que buscan candidaturas para cubrir puestos de trabajo con los y las demandantes de empleo.

- *Desarrollar programas de empleo dirigidos a desempleados en riesgo de exclusión social y/o con todos los miembros de la unidad familiar desocupados.* Encaminados a reducir el desempleo, favoreciendo o impulsando la reinserción social, realizando acciones que mejoren la empleabilidad de los participantes y fomenten el desarrollo social y económico de la Isla.
- *Promover programas de formación en alternancia con el empleo que incluyan compromisos de inserción.* Favoreciendo la formación de personas desempleadas que se encuentran en situación de paro de larga duración y/o personas desempleadas que tenga una baja cualificación profesional, todas ellas, con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional. A través de un sistema dual de formación teórica, práctica y empleo que tiene por objetivo mejorar la ocupabilidad de desempleados con la finalidad de facilitar su inserción laboral, alternando el aprendizaje y la cualificación con un trabajo productivo, que permita la inserción a través de la profesionalización y adquisición de experiencia de los participantes.
- *Impulsar proyectos de inserción laboral para personas con discapacidad.* Consolidando convenios con entidades sociales que aumenten las tasas de actividad, de ocupación, así como la inserción laboral y mejoren la calidad del empleo



dignificando las condiciones de trabajo de las personas con discapacidad, con el fin de combatir activamente su discriminación.

- *Activar subvenciones destinadas al fomento de la contratación* para financiar parte de los costes salariales y cuota empresarial a la Seguridad Social en que incurran las empresas de la isla de Fuerteventura por efectuar nuevos contratos, por un período y jornada mínima, a personas que desarrollen sus tareas en centros de trabajo ubicados en la Isla, siempre que estos contratos se formalicen con usuarios en situación de desempleo, potenciando a través de este tipo de financiación la contratación indefinida y de calidad. Estas subvenciones, seguirán los principios la Ley 38/2003, de 13 de noviembre, General de Subvenciones.

Las personas a contratar serán desempleadas, preferentemente, de los siguientes colectivos:

- Demandantes de primer empleo menores de 35 años.
 - Personas que hayan estado durante un periodo superior a dos años sin cotizar a la Seguridad Social.
 - Demandantes de empleo que en los últimos dos años hayan cotizado un máximo de seis meses, de forma discontinua, a la Seguridad Social.
 - Personas mayores de 45 años.
 - Perceptores de rentas mínimas de inserción.
 - Personas con todos los miembros de su unidad familiar en situación de desempleo.
 - Titulados universitarios.
 - Personas con discapacidad.
- *Incentivar programas con el que se trabaje la inserción laboral* de personas desempleadas mediante el desarrollo de un enfoque integral en el que destacan la mejora de la empleabilidad y la generación de nuevas oportunidades para la inserción laboral, en coordinación con las Instituciones que llevan a cabo acciones de participación ciudadana. A través de acciones directas de mejora de la empleabilidad:
 - Servicio de Orientación.
 - Oferta formativa complementaria.
 - Oferta formativa técnica en competencias profesionalizantes.
 - Prácticas no laborales de empresa de la Isla.

3. Mejora de la calidad formativa en materia de empleabilidad



Las iniciativas a desarrollar engloban acciones formativas dirigidas directamente a los trabajadores ocupados y a personas desempleadas. Con ello, se pretende apoyar a las empresas en la mejora de su competitividad, optimizando las competencias y habilidades de sus trabajadores para el desempeño de su ocupación o para su paso a otros sectores emergentes en los que se crea empleo. Asimismo, se pretende favorecer la formación de las personas desocupadas para mejorar sus competencias profesionales a través de itinerarios de empleo y formación, con el fin de lograr su inserción en el mercado laboral.

- *Formación dirigida a desempleados.* Comprende acciones de formación para personas en situación de desempleo ajustadas a las necesidades del mercado de trabajo, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y para el acceso al empleo. Entre las diferentes líneas formativas se destaca la obtención de certificados de profesionalidad, acciones formativas con compromisos de inserción e itinerarios integrados para la inserción laboral.
- *Formación destinada a trabajadores ocupados.* Que se ajuste a las necesidades del mercado de trabajo y que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, así como, a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores. Los fines principales son:
 - Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores ocupados, mejorando su capacitación profesional y desarrollo personal.
 - Proporcionar a los trabajadores los conocimientos y las prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas.
 - Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
 - Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo.
 - Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores sean objeto de acreditación.
- *Becas de prácticas profesionales no laborales para Titulados Universitarios de la Isla de Fuerteventura,* este proyecto se configura como un programa piloto que permita aumentar las competencias y aptitudes personales y profesionales de los graduados universitarios, con el fin de complementar su formación académica, mejorar la práctica de otro idioma, aumentar su competitividad y capacitación para el acceso al mercado laboral, y en última instancia, promover la política de



creación de empleo y dar respuesta a las demandas derivadas de la actual situación socioeconómica.

- *Acciones formativas adaptadas a las personas con discapacidad física y psíquica "enfermedad mental".*

20. Ejecución de actuaciones en área de empleo

Las acciones previstas en el Plan se realizarán principalmente por los servicios de Empleo de la Consejería de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo del Cabildo de Fuerteventura, si bien algunas actuaciones concretas podrán realizarse bien por otras administraciones públicas insulares, bien por otras entidades vinculadas o dependientes o por terceros, a través de los instrumentos que en su caso se tengan por convenientes.

21. Seguimiento y actualización del Plan Estratégico

La implantación de un sistema de evaluación y seguimiento de este plan tiene por objeto evaluar el cumplimiento de sus objetivos y realizar un seguimiento adecuado de la ejecución de sus acciones de despliegue, en términos de medición, aprendizaje y mejora.

Por ello, el Plan Estratégico de Innovación y Empleo 2018-2021 se evaluará de manera continua a lo largo de su desarrollo. Para realizar su seguimiento, se elaborará un **Informe de Seguimiento Anual** de Innovación en cada anualidad de vigencia del Plan y un **Informe Final**, que incluirán el seguimiento y análisis de cada uno de los objetivos estratégicos en él definidos, tanto en el área de innovación como en la de empleo.

De esta forma, se dispondrá de una adecuada monitorización del desarrollo de los objetivos y de la ejecución de sus acciones de desarrollo, y se dispondrá de criterios objetivos para reajustar o modificar actuaciones en el caso de que ser necesario, así como para orientar la toma de decisiones para la elaboración nuevos planes estratégicos.

Fuerteventura, noviembre de 2017

Consejería de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo del Cabildo de
Fuerteventura

